PEDIDO No.014/2018.

PEDIDO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN Y EL LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CÓRDOBA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El Lic. Jaime García García, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 La Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.

PEDIDO No.014/2018.

1.5 Con fecha 12 de abril de 2018, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 3228 autorizada Lic. Leobardo Alejandro Sánchez Romo, en su carácter de Director de Presupuesto y Banca, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, específicamente en la partida presupuestal **27201 (PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, unidad administrativa que requiere el suministro de los bienes que **"EL PROVEEDOR"** suministrará, por lo que Lic. Julián Pulido Gómez, en su carácter de Director General de Recursos Humanos y Organización, designa como Administrador del presente instrumento, al Lic. José Alberto Pérez Córdoba, en su carácter de Director de Política Laboral, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Número LA-016B00015-E11-2018** de carácter **Nacional Electrónica**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 13 de junio de 2018; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 95,278, de fecha 09 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público No. 237 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la denominación de "COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, SOCIEDAD ANONIMA. DE CAPITAL VARIABLE".

2.2. El C. Carlos Augusto Hernández Jiménez, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de "COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.", mediante Escritura 95,278 de fecha 09 de marzo de 2018, otorgada ante la fe de la Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público No. 237 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PEDIDO No.014/2018.

2.3. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.

2.4. El C. Carlos Augusto Hernández Jiménez, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Federal Electoral expedida en el año 2013.

2.5. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **CGS180309 IK8** y tiene como objeto social entre otros: la fabricación, distribución, compra y venta de equipos de protección y seguridad industrial, así como sus derivados, nacionales e importados.

2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse en el suministro de los bienes objeto de este pedido, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

2.7. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.9. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.10. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑA EMPRESA**.

2.11. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se entregarán los bienes objeto de este pedido y considerado todos los factores que intervienen en su entrega. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del pedido.

2.12. Cuenta con las normas necesarias para el adecuado suministro de los bienes objeto del presente pedido.

2.13. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su suministro, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los

recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los BIENES.

2.14. Que las actividades pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente pedido y suministrar los bienes a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.15. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.

2.16. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Mucio Clementi No. 112 edificio C-301 Col. La Nopalera, Delegación Tláhuac, C.P. 13220, Ciudad de México. Teléfono: 7593 0257. Correo Electrónico: gsacre_gob@hotmail.com.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente pedido es la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD**". Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", conformado por: (Anexo Técnico/ Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"**, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR")**, constante de 150 fojas útiles, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son divisibles toda vez que, por las características de los bienes, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del pedido que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL PEDIDO

Las partes convienen en que la vigencia del presente pedido iniciará el 13 de junio de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO

El importe total a pagar por los bienes es de **$25,715.40 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.)**, más la cantidad de **$4,114.46 (CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 46/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **$29,829.86 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 86/100 M.N.).**

El precio unitario por los bienes, se especifica en el "Anexo Único" de este pedido, el cual es fijo hasta la entrega total de los mismos, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad	Precio unitario en M.N.	Importe total antes de IVA en M.N.
9	Guantes de hule, marca: Vitex, modelo: Plus Satinado	311	par	$23.40	$7,277.40
20	Unilente de policarbonato transparente, marca: Geany Sacre, modelo: Vistron	45	pza	$28.00	$1,260.00
28	Guantes de piel para motociclista, marca: Geant Sacre, modelos: GSMTR.	4	par	$738.00	$2,952.00
29	Tapabocas, marca: Geant Sacre, modelo GSCB	2,200	pza	$6.25	$13,750.00
33	Lentes para cómputo, marca: Genat Sacre, modelo: Computo.	17	pza	$28.00	$476.00

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de **"LA SEMARNAT"** con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este instrumento.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar los bienes objeto del presente pedido, en un plazo no mayor de 45 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.

La entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizará en el lugar y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SEXTA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los bienes entregados, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA**

SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del pedido al correo electrónico jose.cordova@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este pedido y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación la Dirección de Política Laboral, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado

con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente pedido **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que la entrega de los bienes ha sido realizada conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

"LA SEMARNAT" a través del Lic. José Alberto Pérez Córdoba, en su carácter de Director de Política Laboral o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Pedido de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez entregados. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA**

SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".**

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.

5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluida la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA SEMARNAT"** para que durante un plazo de 12 (DOCE) meses contados a partir de la terminación de la entrega de los bienes, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los bienes, **"EL PROVEEDOR"**, a su elección, constituirá fianza por el equivalente al 10%, a

efecto de garantizar la calidad de los bienes, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados o de los servicios con motivo de la entrega de los bienes y cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega de los bienes, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para **"LA SEMARNAT"** Esta garantía se liberará una vez transcurridos 12 meses contados a partir de la conclusión de la entrega de los bienes, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Que queda obligado ante **"LA SEMARNAT"** para responder por los defectos, vicios o la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido y en la legislación aplicable, por lo que **"LA SEMARNAT"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que **"LA SEMARNAT"** otorgue a **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SEMARNAT"**, para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo **"LA SEMARNAT"** con cargo a **"EL PROVEEDOR"**. Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SEMARNAT"** exceda el periodo de 30 (treinta) días, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los bienes y de cualquier otra responsabilidad derivada del presente pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los bienes y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.

2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.

3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.

4. Copia del documento técnico elaborado por personal de **"LA SEMARNAT"**, que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.

5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.

6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos, la calidad de los bienes o de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, **"EL PROVEEDOR"** deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que **"LA SEMARNAT"** detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose **"EL PROVEEDOR"** a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad de los bienes así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán, a partir día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función del valor de los bienes entregados con atraso, a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural u hora de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido, hasta por la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

- Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará solo al importe de los bienes entregados con atraso.

- Independientemente del pago de la pena convencional, **"LA SEMARNAT",** podrá exigir el cumplimiento del pedido.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Política Laboral.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Cuando los bienes no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA SEMARNAT",** a través del Administrador del Pedido, previa notificación a **"EL PROVEEDOR",** podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos, así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma parcial o deficiente.

- Para el caso de incumplimiento deficiente en el que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el pedido, la aplicación de las deductivas la **"LA SEMARNAT"** tendrá la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando por **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a las Especificaciones técnicas de referencia.

El límite de incumplimiento a partir del cual **"LA SEMARNAT"** podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por **"EL PROVEEDOR"**, o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, son las siguientes:

A. Si "**EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

C. Si "**EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

D. Si "**EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT".**

E. Si "**EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

F. Si "**EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del pedido, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el pedido **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse

constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT",** deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT",** en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para entregar los bienes objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en

términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT".**

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los bienes objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

PEDIDO No.014/2018.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ente la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO, CONSTANTE DE 23 FOJAS ÚTILES Y 127 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 150, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".	POR "EL PROVEEDOR".
Lic. Jaime García García. Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.	C. Carlos Augusto Hernández Jiménez Representante Legal de COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.

PEDIDO No.014/2018.

Lic. Julián Pulido Gómez.
Director General de Desarrollo Humano y Organización.

Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano.
Directora de Adquisiciones y Contratos.

Lic. José Alberto Pérez Córdoba.
Director de Política Laboral
Administrador del Pedido.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No 014/2018, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.".- CONSTE.

1.- Datos Generales de la convocatoria a la licitación

1.1 Datos Generales

Los Estados Unidos Mexicanos a través del Ejecutivo Federal, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de su Órgano Administrativo Desconcentrado Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 Ext. 2013 y 1996.

C O N V O C A

A la participación de cualquier interesado a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E11-2018,** con base en la(s) requisición (es) de compra No(s). **Varias**, a fin de adquirir los bienes descritos en la presente convocatoria y sus anexos.

En términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se convoca como **Electrónica**, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, conforme al "Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 13 del Reglamento del mismo ordenamiento, los bienes de la presente licitación pública nacional, son convocados como consolidados con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

1.2 Ejercicio Fiscal

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Comisión Nacional del Agua efectuará la contratación en el presente ejercicio y será pagado con recursos fiscales del mismo ejercicio.

1.3 Idioma

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Comisión Nacional del Agua como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

1.4 Disponibilidad Presupuestaria

La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, cuentan con la disponibilidad presupuestal para la adquisición respectiva, no es financiada con ningún crédito externo, ni será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

1.5 Tipo de Procedimiento

El procedimiento es Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E11-2018.

1.6 Testigo Social (No aplica)

B A S E S

2.- Objeto y alcances de la convocatoria a la licitación pública.

2. Información específica de los bienes

2.1 Descripción genérica de los bienes

Descripción de los bienes
Equipo de Seguridad

Las especificaciones de los bienes requeridos por la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC se detallan en el documento **Anexo A y Anexo 7**, denominado especificaciones técnicas.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

Podrá incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y será objeto de evaluación; así mismo, deberá desglosar el impuesto al valor agregado I.V.A.

Las especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el documento **Anexo A y Anexo 7**, son las requeridas por la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, por lo que sí el licitante al revisar las especificaciones técnicas encontrara errores u omisiones o necesitara aclaraciones, deberá notificarlo por escrito a la Comisión Nacional del Agua, Gerencia de Recursos Materiales, conforme a lo señalado en el punto 3.2 de esta convocatoria.

2.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá cumplir con las normas conforme a lo descrito en el anexo 7 de la presente convocatoria, para cada partida que así se requiera, para lo cual presentará copia simple del certificado expedido por el Organismo acreditado, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas.

La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

2.3 Muestras

Los licitantes deberán presentar muestras de los bienes ofertados en las partidas Nos. 01 a la 36, en la forma y cantidades que se señalan en el **Anexo 5 y Anexo 7** de esta convocatoria, las cuales deberán ser identificadas perfectamente, indicando la razón social y señalando en cada una el número de partida a la que corresponde.

a) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de publicación de la convocatoria y hasta el **17 de mayo de 2018**, en las oficinas de la Subgerencia de Relaciones Laborales con la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, (datos de contacto: maria.viramontes@conagua.gob.mx, Tel: 5174-4000 Ext. 1927) dependiente de la Gerencia de Personal, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, primer piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 09:30 a 17:30 horas, por lo que con sus proposiciones, el licitante deberá anexar la constancia de recepción de las muestras de los bienes entregados.

No presentar las muestras o presentarlas en términos diferentes a lo solicitado por la Comisión Nacional del Agua, será causa para desechar la propuesta en la o las partidas correspondientes.

a) Pruebas a las muestras. Las pruebas a las que serán sometidas las muestras presentadas, serán las que se indican en el **Anexo 5** de esta convocatoria.

El licitante deberá manifestar mediante escrito con firma autógrafa de la persona facultada, en papel membretado, la aceptación de que en caso de que las muestras se dañen por efecto de las pruebas que se realicen, se libera de responsabilidad a la Comisión Nacional del Agua; esta manifestación deberá incluirse en sus proposiciones.

c) La devolución de muestras se hará de la siguiente manera:

Los licitantes que no resultaron adjudicados en alguna de las partidas cotizadas, o en su totalidad, y de las cuales presentaron muestras, contarán con 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo para recogerlas, con el apercibimiento de que de no hacerlo, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna.

Para los licitantes que resulten adjudicados en una o varias partidas de esta licitación, y que hayan presentado muestras, éstas permanecerán en poder de la convocante, hasta la entrega total de los bienes relacionados en el pedido a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y contará con 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de la última entrega realizada, para recoger los bienes presentados como muestras, con el apercibimiento que de no hacerlo, los bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión, sin responsabilidad alguna, para esta última.

Cuando se cancelen total o parcialmente las partidas de un pedido, se apercibe al proveedor que al haber incumplido en el suministro contará con 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de aviso de cancelación, para retirar los bienes presentados como muestras, en el entendido que de no ser así, estos pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna, para esta última.

2.4 Modalidad de Pedido

Para este procedimiento la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, únicamente contratarán las cantidades determinadas en el anexo A.

2.5 Criterios de adjudicación del pedido

La adjudicación del Pedido se realizará por partida completa, en los términos indicados en el **Anexo A y Anexo 7**.

No se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

2.6 Modelo del Pedido

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 8**, los modelos de Pedidos o contratos que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento.

2.7 Catálogos o fichas técnicas

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, considerando la información detallada de los bienes que oferta, los licitantes deberán incluir en su oferta catálogos o fichas técnicas de las partidas cotizadas en los siguientes términos: en idioma español, en archivos legibles, identificar claramente tanto la partida cotizada, marca y modelo ofertado, así como el nombre o razón social del licitante.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.8 Empaque

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de bienes.

2.9 Período de garantía de los bienes

Los licitantes deberán manifestar en papel membretado y firmada por la persona facultada, que garantizarán los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 12 meses, posteriores a la aceptación de los mismos; la falta de presentación de dicho documento, será motivo para desechar la propuesta.

2.10 Reparación y reposición de bienes.

Si durante el tiempo de la garantía, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la primera notificación, el proveedor deberá sustituir dichos bienes por unos nuevos o de características similares o superiores, y entregarlo a la dependencia o entidad que lo requirió en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito al proveedor. **Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.**

2.11 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo (No aplica)

2.12 Asistencia técnica (No aplica)

2.13 Capacitación (No aplica)

2.14 Disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes (No aplica)

2.15 Transporte

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán por cuenta del proveedor.

2.16 Impuestos y derechos

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes, será a cargo del proveedor, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC sólo pagarán el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

2.17 Otras opciones adicionales de cotización

La Comisión Nacional del Agua no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas, para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en esta convocatoria.

2.18 Patentes marcas y/o derechos de autor

El o los proveedores a quienes se les adjudiquen los pedidos o contratos respectivos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales y cualquier otro derecho exclusivo, sin que esto afecte a la dependencia, por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

2.19 Plazo para la entrega de los bienes

a) La Comisión Nacional del Agua requiere que los bienes sean entregados en un plazo **no mayor de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.** La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC podrán modificar dicho plazo de entrega de acuerdo a necesidades, previa conformidad del proveedor, a través de un convenio modificatorio, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta, un escrito en papel membretado y firmada por la persona facultada, comprometiéndose a cumplir con el plazo de entrega requerido por la Comisión Nacional del Agua; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

b) La recepción de los bienes estará a cargo de las Unidades y Subunidades de Control de Inventarios (almacenes).

El Jefe de la Unidad o Subunidad de Control de Inventarios, al momento de que el proveedor efectúe la entrega de los bienes, otorgará el sello de recibido en las remisiones o facturas correspondientes, documentos que deberán ser turnados el mismo día por correo electrónico al área responsable de aplicar

las sanciones y penas, para que ésta a su vez cuente con la evidencia de la fecha real de la recepción de los bienes.

Recibidos los bienes por las Unidades y Subunidades de Control de Inventarios (almacenes), el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles como máximo para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asentando en la factura respectiva la leyenda "Recibidos en Tiempo y Forma", de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas en el Pedido, a fin de que se le pueda otorgar al proveedor el sello de alta almacenaría o en su caso, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en los bienes entregados a efecto de que los sustituya en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles como máximo contados a partir de la comunicación oficial que le haga saber la Comisión Nacional del Agua.

Una vez cubiertos los requisitos, las facturas deberán ser entregadas al área encargada de aplicar las sanciones con la finalidad de que se otorgue el sello de "sin desfasamiento", o en su caso, determinar y aplicar las sanciones o penas convencionales correspondientes.

Si durante el periodo de garantía de los bienes, éstos presentan fallas y no se reparan o solventan a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua en el plazo previsto en el Pedido, el proveedor deberá sustituir dichos bienes por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a la Comisión Nacional del Agua dentro del plazo pactado para tal efecto, en este supuesto, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, solicitará al proveedor el cambio del bien.

Una vez cumplidos todos los requisitos se deberán ingresar las facturas en cada una de las áreas involucradas conforme a la facturación indicada en el pedido o contrato correspondiente.

c) La Comisión Nacional del Agua sólo otorgará prórroga para la entrega de los bienes, cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien en el supuesto en que los bienes no puedan ser entregados en el plazo establecido por causas imputables a la convocante.

2.20 Lugar de entrega de los bienes

El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta licitación en los almacenes de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, conforme a lo establecido en el **documento Anexo 6 y 7 de esta convocatoria.**

Los licitantes deberán presentar en su proposición, su compromiso de cumplir con esta condición, deberá ser presentada en papel membretado y firmada por la persona facultada, la no presentación a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

2.21 Forma de pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC realizarán el pago como a continuación se indica:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos) o en la moneda en que se haya presentado la propuesta, y serán exigibles a los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura en el área de tesorería, previa entrega de los bienes y a entera satisfacción de la dependencia o entidad, con la autorización del funcionario facultado.

La factura o facturas debidamente requisitadas, deberá ser presentada **en cada una de las áreas**

involucradas conforme a la facturación indicada en el Pedido o contrato correspondiente, previo registro de alta almacenaría y sello de "sin desfasamiento", entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos, de conformidad al artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la CONAGUA, el Área Requirente deberá remitir a su UAR para trámite de pago ante el área financiera, la documentación original que compruebe la recepción de los bienes o la prestación de los servicios junto con la factura correspondiente, solicitando por escrito el trámite de pago, señalando la clave presupuestal a afectar. La factura será acompañada de la validación del archivo CFDI o XML que se genera a través del sistema encargado de la validación de la factura autorizada, solicitarlo al área requirente.

Una vez que se obtenga el acuse de recepción de la consulta en mención, deberá solicitar al área financiera la impresión del comprobante de la validación mencionada.

Cabe señalar que los proveedores adjudicados una vez que entre en vigor la Normatividad aplicable en materia de CFD´s deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, así como los requisitos establecidos en el artículo 29 A del mismo ordenamiento legal, observando los requisitos del Anexo 20 Medios Electrónicos, Guías de Llenado de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, y la Regla 2.7.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, Anexo que a la fecha se encuentra vigente por disposición expresa de su artículo Tercero Transitorio.

- En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a penas convencionales o sanciones deductivas, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, sí no entrega la nota de crédito respectiva o el formato original del esquema e5cinco para el pago de "Productos y Aprovechamientos", debidamente certificado por institución bancaria autorizada amparando el importe de la sanción.

El pago al proveedor será través de una transferencia electrónica de fondos, ajustándose a lo siguiente:

El importe de los bienes se pagará mediante transferencia electrónica de fondos, con abono en cuenta del beneficiario, para lo cual deberá proporcionar por escrito a cada dependencia o entidad, la información relativa a sus datos bancarios consistentes en Nombre de la Institución Bancaria en donde tiene establecida su cuenta, Nombre del Cuentahabiente y número de CLABE y copia de la carátula del último estado de cuenta bancario.

En el supuesto de que el beneficiario otorgue su consentimiento para el cobro de la facturación, a través de cesión de derechos de cobro a un tercero, se requiere la formalización ante un corredor o notario público.

Para el caso de personas físicas "CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC " únicamente se encargará de retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la regla 4.1.3 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016.

La CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC no otorgarán anticipos.

La "CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC" en su caso, otorga su consentimiento en el

caso de que "proveedor" solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., **para lo cual les sugerimos visitar la página de internet:** http://www.nafin.com/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html

Los proveedores deberán ingresar para trámite de pago, todas las facturas en el ejercicio fiscal correspondiente, de lo contrario, el pago pasará a pasivo y la Comisión Nacional del Agua pagará el importe de las facturas hasta que se cuente con los recursos presupuestales, sin que la Comisión esté obligada al pago de gastos financieros al que se refiere el artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.22 Seguros

Los bienes que suministre el proveedor, serán de su total responsabilidad hasta la entrega y aceptación total por parte de la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, por lo que es recomendable que estén debidamente asegurados.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

2.23 Penas convencionales y Sanciones Deductivas

2.23.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua aplicará las siguientes penas convencionales a los proveedores.

a) **La CONAGUA e INECC** aplicará una pena convencional al proveedor, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes del I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder de la parte proporcional que le corresponda de la garantía de cumplimiento.

   La **SEMARNAT, PROFEPA y CONANP** aplicará una pena convencional por entrega extemporánea a la fecha establecida en los contratos o pedidos, será del 1 % (uno por ciento) por cada día natural calculado sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento

   Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes entregados con atraso.

   Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del Pedido o contrato. En caso de exceptuarlo de presentar garantía de cumplimiento, será como máximo el 20% del monto de los bienes no estregados oportunamente.

   Independientemente del pago de la pena convencional, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, podrá exigir el cumplimiento del Pedido o contrato.

b) El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "el proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.23.2 Sanciones Deductivas

Las partes convienen que para el caso de incumplimiento deficiente en que pudiera incurrir "El proveedor" en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el pedido o contrato, la aplicación de las sanciones deductivas, CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, según sea el caso, tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando o ejecutando por "El proveedor" de acuerdo a las Especificaciones técnicas de referencia.

En el caso de CONAGUA e INECC, si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas y sea por causas imputables al proveedor, se aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Para SEMARNAT, PROFEPA e CONANP, esta aplicará las deducciones al 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma distinta a la establecida. La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá el 10% del monto del pedido o parte proporcional de la garantía.

2.24 Rescisión administrativa

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Comisión Nacional del Agua podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente los Pedidos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento establecido en dicho ordenamiento.

En su caso, la afectación de la fianza será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando se rescinda el Pedido, la Comisión Nacional del Agua podrá adjudicar el Pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad al artículo 41 fracción VI segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.25 Terminación anticipada

Con fundamento en el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, podrán dar por terminados anticipadamente los Pedidos o contratos en alguno de estos supuestos;

a) Cuando concurran razones de interés general.

b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:

Para la presentación y apertura de proposiciones, en el presente procedimiento no se considera la reducción de plazos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1 Calendario de eventos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10 de mayo de 2018 11:00 hrs.	Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México.
Visita a las Instalaciones	No aplica	
Presentación y Apertura	18 de mayo de 2018 11:00 hrs.	Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México.
Junta publica para dar a conocer el fallo	En la Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo	
Firma del Pedido	Se dará a conocer en el documento de fallo	

3.2 Junta de Aclaraciones

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el 10 de mayo de 2018, a las 11:00 horas,** en la Sala de Licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Segundo Piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a través del sistema CompraNet, en forma clara y precisa las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente licitación formulen los licitantes, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Con fundamento en los artículos 33-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán integrar a través de CompraNet, un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaraciones sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones,** utilizando formato **en Word, Excel o PDF.**

De ser necesario, durante la junta de aclaraciones, la Comisión Nacional del Agua podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones, a los actos de presentación y apertura de proposiciones y a la junta publica para dar a conocer el fallo, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en las Oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones dependiente de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.3 Visita a los sitios de instalación (No aplica)

3.3.1 Visita a los sitios de fabricación

La Comisión Nacional del Agua podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias al proveedor, para verificar el grado de avance en la producción de los bienes o lo relacionado a su calidad.

3.4 Recepción de propuesta

Conforme a la establecido en el punto 3.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Convocatoria, no se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería o cualquier otro medio distinto al electrónico.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.5 Requisitos para la presentación conjunta de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 34 párrafos 1ro, 3ro, 4to y 5to de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales.

Las personas que integren la agrupación deberán presentar un convenio de propuesta conjunta, donde se establecerá con precisión y a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua los aspectos siguientes:

I. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;

II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

IV. La descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo.

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El convenio de propuestas conjuntas deberá constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria, de cada uno de los integrantes de la agrupación.

3.6 Presentación de propuestas

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre electrónico, la documentación distintita a las propuesta técnica y económica, mismas que forman parte de su oferta.

La Comisión Nacional del Agua no recibirá documentación antes de la hora señalada en esta convocatoria.

3.7 Manifestación de Interés y Facultades

A su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria.

Es requisito indispensable que el licitante acompañe su anexo o escrito con la siguiente documentación, con la finalidad de que se verifique que la información ahí asentada es correcta:

1. Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
2. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
3. Acta de nacimiento (para personas físicas)
4. Copia de identificación oficial vigente
5. Cedula de identificación fiscal
6. Comprobante de domicilio.

3.8 Acto de presentación y apertura de proposiciones Electrónicas

Por ser esta una licitación electrónica en términos del art. 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes enviarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) sus proposiciones, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word, Excel o PDF y en sustitución de la firma autógrafa se utilizara la indicada en el numeral 16 del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011, así como lo señalado en la Guía del licitante, **punto 6.3** "Envío y firma de proposiciones".

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), se procederá a la apertura de los archivos recibidos en forma electrónica, imprimiéndose y haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma, las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos podrán elegir a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica de esta Convocatoria.

Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto de apertura, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los asistentes con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o este alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Comisión Nacional del Agua.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto y por un término no menor a 5 días hábiles, en Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efecto de notificación, copia del acta emitida. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.9 Junta pública para la notificación del fallo

Con fundamento en al artículo 35 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, cuya fecha quedará comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y apertura de propuestas, la fecha, hora y lugar serán informados en el acto de presentación de apertura de ofertas; y a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el fallo se señalará la fecha, lugar y hora para la firma del pedido, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El mismo día en que se emita, el área compradora difundirá a través de CompraNet el contenido del fallo en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se dé a conocer en junta.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso

informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Una vez notificado el fallo al día siguiente, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante, presentando copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
3. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante.
4. Identificación oficial vigente del representante.
5. Cedula de Identificación Fiscal (cuando aplique).
6. Comprobante de domicilio.

Con fundamento en los artículos 37 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto de junta pública en la que se dé a conocer el fallo, copia del acta emitida, en Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso ala sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, Ciudad de México, por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido y obtener copia de la misma; lo anterior sustituirá al procedimiento de notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Observadores

De conformidad con lo que establece el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los diferentes actos del procedimiento de licitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia en la Unidad compradora que lleva a cabo la licitación y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

3.10 Firma de pedido o contrato

El licitante ganador a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el Pedido o contrato específico en cada dependencia o entidad, en la fecha, lugar y hora previstos en el fallo de la licitación, la fecha quedará comprendida dentro del plazo señalado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Pedido o contrato que se celebrará, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en esta convocatoria, así como a los señalados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo conducente, a lo dispuesto por el artículo 81 de su Reglamento. (Anexo 8 se presentan los modelos de Pedidos o contratos).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el Pedido o contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el fallo de la licitación, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso al Órgano Interno de Control de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP. La Comisión Nacional del Agua, sin

necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Pedido o contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

El licitante que resulte adjudicado deberá, a partir de la notificación del fallo, actualizar la información en el área financiera de cada dependencia o entidad, por lo que será de su estricta responsabilidad el cumplimiento en el registro correspondiente, de lo contrario el pago de sus facturas no podrá llevarse a cabo en tiempo y forma.

3.11 Cumplimiento de pedidos o contratos

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento del Pedido o contrato que se adjudique, el proveedor, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, una fianza expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este pedido en especial la de entregar los bienes adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por la **CONAGUA**, así como de responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos de fabricación y vicios ocultos), durante el periodo de garantía que será de 12 meses a partir de su entrega, dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 15% sobre el monto total del pedido sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A. **(Anexo 9).**

Para el caso de **SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC**, garantía que será de 12 meses a partir de su entrega, dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% sobre el monto total del pedido o contrato sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A.

Lo anterior con excepción del supuesto de que la entrega de los bienes o la presentación del servicio se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato, como se indica en el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC según corresponda, en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas, se emitirá la no objeción para la cancelación conforme a cada dependencia según sea el caso, para su liberación.

Las obligaciones derivadas de los pedidos o contratos son divisibles, lo anterior en virtud de que los bienes adquiridos serán entregados parcialmente, por lo que la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" se afectará de manera proporcional al monto de las obligaciones garantizadas.

3.12 Criterios de adjudicación del Pedido o contrato

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Pedido o contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación.

Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si resultare que dos o más proposiciones son solventes en la misma partida, el Pedido o contrato se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste

resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, esto es un empate de dos o más proposiciones solventes en el mejor precio ofertado, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la CONAGUA girará invitación al órgano interno de control y al licitante, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

3.13 Modificaciones a los pedidos

De conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a los pedidos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos en los que se incluyen dos o más partidas con características diferentes, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC según corresponda y el proveedor.

Cualquier modificación a los pedidos deberá formalizarse por escrito.

No se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Importante

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá entregar a la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC según corresponda, el endoso a la fianza de cumplimiento del Pedido o Contrato por el equivalente al porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto o plazo del Pedido o contrato original.

3.14 Aspectos Generales

La convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma, las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Comisión Nacional del Agua, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través de CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Comisión Nacional del Agua.

Los licitantes que presentaron sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición a través del sistema informático de CompraNet.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y la Comisión Nacional del Agua no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Comisión Nacional del Agua conservará, invariablemente la documentación recibida.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento de licitación

4.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes

Los requisitos que deberán cumplir los licitantes en participar en el presente procedimiento de licitación pública, son los siguientes:

Técnicos.

- 2.2 y 6.3 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia
- 2.3 Muestras
- 2.7 Catálogos o fichas técnicas
- 2.9 Período de garantía de los bienes
- 2.19 Plazo para la entrega de los bienes
- 2.20 Lugar de entrega de los bienes
- 4.4 Currículum Vitae
- 4.7 Descripción de los bienes cotizados (Propuesta técnica). (Anexo A)
- 6.2 Contenido Nacional. (Anexo 3)

Legales.

- 3.7 Manifestación de Interés y Facultades (Anexo 1)

- 4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso (Anexo 4)
- 4.5 Escrito del Fabricante
- 6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP
- 6.6 Declaración de Integridad
- 6.7 Personal con discapacidad
- 6.9 Convenio de propuestas conjuntas (según aplique)

Económicos.

- 4.8 Propuesta económica (Anexo B)

Como **Anexo 2** de la presente convocatoria se encuentra un formato con la relación de los documentos que deberán presentar los licitantes, en ella se ratifican los puntos específicos que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entreguen los licitantes en dicho acto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.2 Cotizar partidas completas

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

4.3 Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

Con base en lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que deseen que su propuesta reciba el "Beneficio de preferencia", por ser micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al acuerdo segundo del acuerdo por el que se establece la estatificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2009 y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como **Anexo 4** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.

4.4 Curriculum vitae

Los licitantes, sean personas físicas o morales, deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa, principales clientes.

La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

4.5 Escrito del Fabricante

Deberá presentar junto con su propuesta, un escrito del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, dirigido a la Comisión Nacional del Agua, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante, para el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta licitación. Esto con la finalidad de evaluar la capacidad del licitante para el cumplimiento del Pedido que de esta licitación se derive; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

4.6 Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.

La documentación **(propuesta técnica y propuesta económica)** que se reciba electrónicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar identificada de la siguiente manera:

a) Datos de la licitación:

- Licitación Pública Nacional No. LA-016B00015-E11-2018
- Objeto de la licitación: Equipo de Seguridad

b) Datos del licitante:

- Nombre de la persona física o moral: el licitante deberá anotar el nombre o razón social.
- Nombre del representante: deberá anotar el nombre del representante legal.

En las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.7 Elaboración de la propuesta técnica

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la Comisión Nacional del Agua y que se describen en el documento **Anexo A** y **Anexo 7** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte, cabe señalar que la facturación de los bienes ofertados, deberá mención al número de pedido, descripción corta de los productos, y la partida adjudicada según pedido.

Preferentemente la proposición técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo A**; o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

4.8 Elaboración de la propuesta económica

Con base en la información descrita en la propuesta técnica, los licitante elaboraran su propuesta económica, la que preferentemente deberá presentarse de acuerdo al formato **Anexo B** que se adjunta a la presente convocatorias, o bien en formato libre el cual debe contener la información requerida en el formato previsto.

Los precios de los bienes deberán cotizarse de la siguiente forma:

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables.

Cotizar el precio bajo las condiciones de entrega destino final, esto es DDP (Delivery Duty Paid – Entregada derechos pagados), conforme a los términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS).

Incluir en su cotización el descuento que este en posibilidades de ofrecer y desglosar el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Se cotizará un solo precio por partida, el cual será el mismo para todos los lugares de entrega.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones y se adjudicara el pedido respectivo.

5.1 Criterios de evaluación y adjudicación

Se utilizará el criterio de evaluación binario, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público, la CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP e INECC, procederán a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Técnicos.- La evaluación de este punto se llevará a cabo verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 4 de esta convocatoria.

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo "A" de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada.

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los aspectos indicados en el punto 4 de esta convocatoria.

Económicos: La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, únicamente para fines de evaluación económica, para propuestas en moneda extranjera en comparación

a las presentadas en pesos mexicanos, se utilizará el tipo de cambio publicado por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación el día de la presentación de propuestas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez notificado el fallo el proveedor deberá entregar los bienes en la fecha pactada y le serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento.

5.2 Causas para desechar las propuestas

Durante la etapa de evaluación de las proposiciones, la Comisión Nacional del Agua procederá a desechar cualquier propuesta o una o varias partidas, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los puntos señalados en el punto 4.1 y anexo 7.

b) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.

c) Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinara como *no aceptable*, en los términos del artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

e) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para estos casos, en el fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

5.3 Declaración de licitación desierta

La Comisión Nacional del Agua procederá a declarar desierta la licitación cuando no se haya presentado al menos una propuesta en los términos señalados en el punto 3 de esta convocatoria.

Asimismo, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a declarar desierta la licitación, o una o varias partidas de la misma, cuando:

a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

b) Los precios de todos los bienes ofertados, no resulten aceptables.

5.4 Generalidades

5.4.1 Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.5 Suspensión temporal de la licitación

Se podrán suspender los actos del procedimiento en forma temporal con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

Para este caso, la Convocante notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Comisión Nacional del Agua. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los licitantes.

5.6 Cancelación de la Licitación

La Comisión Nacional del Agua podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta de conformidad con los supuestos previstos por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.7 Aclaraciones de las proposiciones

A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de proposiciones, la Comisión Nacional del Agua podrá, solicitar aclaraciones de las proposiciones a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área usuaria. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto de la proposición

5.8 Legislación

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con el punto 5.4.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional del Agua vigente, y de acuerdo con las facultades conferidas al Gerente de Recursos Materiales de la Subdirección General de Administración, por el artículo 14, fracción XIX, relacionado con el último párrafo del mismo, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, se designa indistintamente para presidir los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas, y junta pública para dar a conocer el fallo, previstos en los puntos 3.2, 3.8 y 3.9 de esta Convocatoria, respectivamente, al Subgerente de Adquisiciones, adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales.

Nota: Aplicara a cada área de acuerdo a las facultades de cada una de las dependencias o entidades, de

acuerdo a sus funciones del reglamento y a lo estipulado en las POBALINES.

Comentarios, sugerencias y recomendaciones

La Comisión Nacional del Agua está implementando un sistema de participación ciudadana en los procesos de contratación, por lo que solicita sus comentarios, sugerencias y recomendaciones, que permitan diseñar y poner en práctica acciones de mejora continua que coadyuven a eficientar los procedimientos que lleva a cabo esta Institución.

En este sentido, se hace una cordial invitación a los licitantes para que nos hagan llegar cualquier tipo de comentario, recomendación o sugerencia sobre éste procedimiento, ya sea respecto a la estructura del contenido y/o claridad de la convocatoria, el grado de simplificación con que se desarrollan las etapas del procedimiento, la atención que reciben de los servidores públicos del área convocante, la transparencia con que se conducen los eventos, etc.

Para efectos de lo anterior, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Recursos Materiales, podrán expresar sus amables comentarios, sugerencia y recomendaciones.

REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)

A las personas físicas y morales interesadas:

En atención al decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los registros de personas acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y la convocatoria para la interconexión informática de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2004.

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).

Las ventajas que el RUPA ofrece son las siguientes:

- Una vez obtenido el registro en cualquier dependencia y organismo descentralizado del gobierno federal, con éste podrá realizar sus trámites sin tener que acreditarse y registrarse en cada una de ellas.
- Realizar trámites con sólo citar el número de identificación que aparece en la constancia de inscripción.
- Reducir costos para acreditar personalidad.

La Comisión Nacional del Agua cuenta con una ventanilla de inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) a efecto de que los interesados puedan realizar dicho trámite en la Planta Baja del edificio ubicado en Avenida de los Insurgentes No. 2416, Colonia Copilco el Bajo, Coyoacán, C.P. 04340 en la Ciudad de México, de este Órgano Desconcentrado.

Para mayor información al respecto, podrán consultar la siguiente dirección electrónica:
http://www.rupa.gob.mx

6.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:

6.1 Documentación que deberán presentar los licitantes

De conformidad a la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su elección, podrán presentar el escrito en formato libre o bien, utilizando el formato **Anexo 1** que se incluye en esta convocatoria; la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.

Es requisito indispensable que el licitante acompañe su anexo o escrito con la siguiente documentación, con la finalidad de que se verifique que la información ahí asentada es correcta:

1. Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
2. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
3. Acta de nacimiento (para personas físicas)
4. Copia de identificación oficial vigente
5. Cedula de identificación fiscal
6. Comprobante de domicilio.

6.2 Contenido Nacional (Anexo 3)

De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas 3 y 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.

Para lo cual, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación, Acreditación y verificación del Grado de Contenido Nacional, Tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y modificado mediante acuerdos publicados el 12 de julio de 2004, 4 de enero de 2007 y 14 de octubre de 2010, los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refiere este punto, en escrito libre o utilizando el formato que como **Anexo 3** se incluye en la presente convocatoria.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se optará, en igualdad de condiciones, por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (o el porcentaje definido como Casos de Excepción en el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), los cuales contarán, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

6.3 Documento que acredite el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público el licitante deberá entregar un escrito, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas las Normas de referencia, que en su caso le apliquen al bien ofertado, en términos de lo indicado en el punto 2.2. de ésta convocatoria.

6.4 Correo Electrónico

Los licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

6.5 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será requisito que los licitantes entreguen junto con sus proposiciones, un escrito dirigido a la Comisión Nacional del Agua en el que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.6 Declaración de Integridad.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

6.7 Personal con Discapacidad.

El licitante que desee recibir el beneficio que establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, deberá cumplir y acreditar este punto mediante los avisos y constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.8 Documento en el que Manifesté su clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).

El licitante presentara copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, el formato indicado como **Anexo 4** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal. La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

6.9 Convenio de proposiciones conjuntas

En el caso de que los licitantes se agrupen para presentar una propuesta conjunta, deberán incluir junto a la propuesta, copia del convenio al que se hace referencia el **párrafo segundo del punto 3.5** de la presente convocatoria.

6.10 Obligaciones Fiscales

Para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido o contrato, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a

suscribirlo, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Buzón Tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un Pedido, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad a suscribirlo, el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

Así mismo deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus Sin adeudo o con garantía, o bien, Con adeudo pero con convenio celebrado. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La convocante informa que la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, INFONAVIT y al IMSS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Los documentos vigentes del SAT, INFONAVIT e IMSS, deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: rene.villarruel@conagua.gob.mx

RESPONSABILIDADES

El licitante a quién se adjudique el Pedido será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, el proveedor aceptará por ello responder de todas las reclamaciones que su personal presente ante la Comisión Nacional del Agua a quién no se considerará patrón sustituto de los trabajadores del proveedor respondiendo de tales obligaciones.

El licitante ganador quedará obligada ante la Comisión Nacional del Agua a responder por la óptima calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

7.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa

competente para presentar inconformidades.

7.1. Inconformidades y controversias

a) Inconformidades

Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CP 01020 Ciudad de México; o a través de CompraNet; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,3 numeral D y 80 fracción I numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009, ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 2416, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Ciudad de México, 2° piso Ala Poniente, en términos de lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la citada Ley y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como sobreseída en la instancia o infundada y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, en los términos de la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 59 de dicha Ley. Para ese efecto, podrá tomarse en consideración la conducta de los licitantes en anteriores procedimientos de contratación o de inconformidad.

b) Controversias

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte.

Se hace del conocimiento de los participantes, que para honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional, al momento de existir una inconformidad, se podrá decretar la suspensión del procedimiento para salvaguardar los principios rectores del procedimiento, lo anterior, para estar en la posibilidad de subsanar cualquier error u omisión involuntaria, ya que de no realizarlo así, se estaría contraviniendo citado artículo.

c) Desavenencias

En cualquier momento "El proveedor" o la Comisión Nacional del Agua podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 132 del Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- Formatos

1.- Manifestación de Interés y Facultades
2.- Lista de verificación para revisar proposiciones
3.- Contenido Nacional
4.- Participación de las empresas micro, pequeña y mediana.

5.- Muestras
6.- Lugar de entrega
7.- Especificaciones técnicas
8.- Formato de pedido.
9.-Formato de Fianza
A.- Especificaciones Técnicas
B.- Catalogo de precios
C.- Matriz de puntos y porcentajes OCDE

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 1

Manifestación de Interés y Facultades

Licitación Pública Nacional No. _____

Mediante este escrito, manifiesto mi interés en participar en la presente licitación pública; asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, y por tanto comprometerme a nombre de: _____

Registro Federal de Contribuyentes del Licitante	
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	____/_____/____ Fecha
Descripción del objeto social Domicilio (Calle y Número)	
Colonia:	Delegación o Municipio
Código Postal	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax
Correo Electrónico	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
No. de la Escritura Pública en la que constan sus facultades	_____/_____/_____ Fecha
Lugar y fecha	
Protesto lo necesario	
Firma	

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 2

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

Documento	Referencia	Presentó	
		Sí	No
Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.	2.2 y 6.3		
Muestras.	2.3		
Catálogos o fichas técnicas.	2.7		
Período de garantía de los bienes.	2.9		
Plazo para la entrega de los bienes.	2.19		
Lugar de entrega de los bienes	2.20		
Currículum Vitae.	4.4		
Manifestación sobre el origen de los bienes. (Anexo 3).	6.2		
Descripción de los bienes propuestos. (Anexo A).	4.7		
Manifestación de Interés y Facultades (Anexo 1).	3.7		
Manifestación de clasificación de MIPYMES, en su caso. (Anexo 4).	4.3 y 6.8		
Escrito del Fabricante	4.5		
Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	6.5		
Declaración de Integridad.	6.6		
Personal con discapacidad	6.7		
Convenio de obligaciones para la presentación conjunta de proposiciones (en su caso)	6.9		
Propuesta económica. (Anexo B).	4.8		

De conformidad al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el presente se da constancia de recepción de la documentación, que el licitante _____ entrega en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, para su posterior análisis detallado.

Recibió
(fecha de presentación y apertura de ofertas)

_____
(nombre y cargo del servidor público que preside el acto de presentación y apertura de ofertas)

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 3

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2010

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando **menos** tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4

Licitación Pública Nacional No. _____

Fecha: _____

Participación de las empresas micro, pequeña y mediana.

_____

Nombre de la empresa licitante

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Manifiesto Bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes Mexicanas, con registro Federal de Causantes No._____, y de conformidad con el ***"Acuerdo por el cual se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas",*** publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial, señale con una **"x"** la estratificación en el cual se ubica la empresa licitante.

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas ( )	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio ( )	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios ( )	Desde 11 hasta 50	Desde $4. 01 hasta $100	95
Mediana	Comercio ( )	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios ( )	Desde 51 hasta 100		
	Industria ( )	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el articulo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal de Anticorrupción de Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y firma

Nota: Presentar este anexo en el sobre que contiene su propuesta.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 5

MUESTRAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Las muestras de las partidas Nos. 01 a la 36, deberán entregarse de conformidad al punto No. 2.3 MUESTRAS, y atendiendo a las cantidades, características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria
	MÉTODO DE PRUEBA: Los descritos en el Anexo 7

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 6

LUGARES DE ENTREGA

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
01 a la 36	Conforme a lo descrito en el anexo 7 de la presente convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

ANEXO 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1 .- BOTA DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 3,475

DESCRIPCIÓN:

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.

LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE.

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCIÓN.

SE SOLICITA CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA A LA CONAGUA Y A LA CONVOCATORIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÒN) DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CALCETIN

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	METODO INTERNO ACREDITADO	100% ALGODÓN	N/A

MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	300 G/M2	+/- 5%
DENSIDAD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 20 TRAMA 10	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/1-INNTEX-2008	URDIMBRE 680 TRAMA 240	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 112 TRAMA 100	MINIMO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	**TOTAL**
CANTIDAD	87	162	403	826	1026	540	189	21	7	2	**3263**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	23	24	25	16	27	28	29	30	**TOTAL**
CANTIDAD	2	11	12	32	54	44	16	3	**174**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	24	26	27	28	29	**TOTAL**
CANTIDAD	1	6	10	13	5	**35**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	24	25	27	**TOTAL**
CANTIDAD	1	1	1	**3**

PARTIDA 2 .- BOTA PANTALONERA DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1,895
DESCRIPCIÓN:

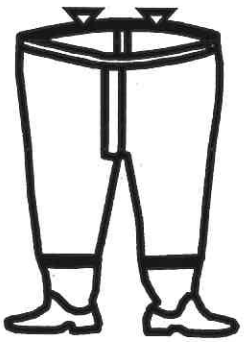

PANTALONERA, CON PETO AHULADO Y TIRANTES AJUSTABLES, VULCANIZADOS A LA BOTA, SEGÚN CORRESPONDA EL TIPO DE MATERIAL (LO QUE LA HACE DE UNA SOLA PIEZA), CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 90CMS. PROPORCIONAL A LA TALLA.

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.

LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN O INYECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE MATERIAL EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO CON LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN.

EL FORRO O CALCETÍN DEBE SER DE TELA 100% ALGODÓN QUE NO PERMITA EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL DEL USUARIO CON EL HULE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

SE SOLICITA CARTA DEL FABRICANTE DIRIGIDA A LA CONAGUA Y A LA CONVOCATORIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION), DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CALCETIN

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	METODO INTERNO ACREDITADO	100% ALGODÓN	N/A
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	300 G/M2	+/- 5%
DENSIDAD	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 20 TRAMA 10	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/1-INNTEX-2008	URDIMBRE 680 TRAMA 240	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 112 TRAMA 100	MINIMO

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	24	25	26	27	28	29	30	31	32	**TOTAL**
CANTIDAD	38	88	229	474	614	325	107	13	7	**1895**

PARTIDA 3 .- CARETA PARA SOLDADOR.

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 47

DESCRIPCIÓN:

FABRICADA EN MATERIALES QUE ALIGERAN SU PESO: FIBRA DE VIDRIO AL 50% Y DE POLIPROPILENO AL 50% DE BAJA COMBUSTIÓN PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL USUARIO, CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE CUATRO PASOS Y AJUSTE DE MATRACA.
EL INTERIOR DE LA CONCHA SE REQUIERE EN COLOR NEGRO MATE PARA EVITAR REFLEJOS AL USUARIO, CON CRISTAL OSCURO SOMBRA 12 Y CON PROTECTOR DE POLICARBONATO O DE CRISTAL PARA EVITAR RALLADURAS AL CRISTAL DE SOMBRAS.

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DE LA CARETA PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	**RESULTADOS**	**TOLERANCIA O VARIACIONES**
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	468 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 27 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 15 (PASADAS/CM)	+/- 1
PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO	TRAMA T 50 N	+/- 3%
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDO DE CALADA DE PUNTO	URDIMBRE L -3% TRAMA T -3%	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION	URDIMBRE L 210 N TRAMA T 200 N	+/- 3%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN E INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ADICIONALMENTE A LAS ESPECIFICADAS COMO LO SON A **LA BANDA FRONTAL** DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS** ASÍ COMO 1 CARETA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	47

PARTIDA 4 .- CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 344

DESCRIPCIÓN:

CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

CASCO CLASE "E" DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CACHUCHA EN COLOR AMARILLO, CON VISERA CON EROSIONADO AL INTERIOR DE LA MISMA PARA EVITAR REFLEJOS, CASCO TIPO CACHUCHA CON CANALETA A SU ALREDEDOR Y CON RANURAS LATERALES PARA ADAPTAR ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD; CON SUSPENSIÓN DE CINTA TEXTIL DE NYLON CON 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y AJUSTADOR DE CREMALLERA (MATRACA), CON GUÍAS LATERALES PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO EN NUCA Y BANDA FORRADA EN LA PARTE FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN, CON HEMBRAS (ARETES) EN LATERALES DE LA CONCHA PARA RECIBIR EL BARBOQUEJO DE 12 A 19 MM DE ANCHO Y CON MENTONERA DE PVC CRISTAL. LA CINTA DEL BARBOQUEJO SERÁ DE COLOR VERDE LA CUAL ES DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO, CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA CONAGUA EN LETRAS BLANCAS SUJETÁNDOSE AL ARETE DEL CASCO CON CLIP HABILITADO CON DOBLE SEGURO PARA EVITAR QUE EL USUARIO PIERDA EL CASCO EN SITUACIONES DE RIESGO, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA FIGURA 1, CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 290 NEWTONS MÍNIMO. EL CASCO SOPORTA UNA CARGA EFICAZ MÍNIMA DE 30,000 VOLTS. EL PESO DEL CASCO SIN SUSPENSIÓN DEBERÁ SER DE 280 GRAMOS +/- 5%

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA **NOM-115-STPS-2009**, Y CON LAS NORMAS DE REFERENCIA SIGUIENTES: **NMX-S-055-SCFI-2002, NRF-058-PEMEX-2012 Y NRF-012-CFE-2014.**

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARÁ DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL CASCO PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	468 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 27 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 15 (PASADAS/CM)	+/- 1
PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO TRAMA TRANSVERSAL	50 N	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCION URDIMBRE LINEAL	210 N	
RESISTENCIA A LA TRACCION TRAMA TRANSVERSAL	200 N	+/- 3%

FIGURA 1. CLIP DE DOBLE SEGURO (VARIACIONES DIMENSIONALES DE +/- 1 MM.

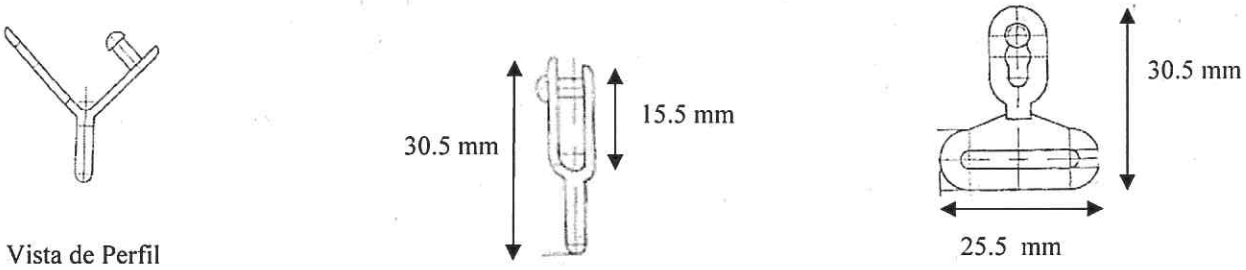

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS EN REPORTES ORIGINALES DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES (LAPEM) DE LAS

PRUEBAS APLICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOLICITAS EN ESTA FICHA TÉCNICA ASÍ COMO REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA DE LOS VALORES DE LA SUDADERA, CINTA DEL BARBOQUEJO Y DEL CLIP DE DOBLE SEGURO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN CASCO EQUIPADO CON LOS ACCESORIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	187

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	109

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	32

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	7

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	9

PARTIDA 5 .- CINTURÓN DE ELECTRICISTA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 193

DESCRIPCIÓN:
CINTURÓN FABRICADO EN SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO Y 60 MM DE ANCHO CON CINTA EN TODO SU PERÍMETRO CON BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

DEBERÁ LLEVAR HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO, PORTAHERRAMIENTAS DISEÑADO CON 3 COMPARTIMENTOS DE TIRA DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR Y 24 MM DE ANCHO COSTURADAS AL CINTURÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ PORTAR UN CARCAX DE 6 COMPARTIMENTOS Y DOS ACCESORIOS CON RESPALDO DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR CON 3 COMPARTIMENTOS PARA PINZAS, 3 PARA DESARMADOR, 1 PORTA CUCHILLAS Y UN PORTA LÁMPARA

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS MEDIANTE REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN CINTURÓN DE ELECTRICISTA HABILITADO DE ACURDO A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	3XG	**TOTAL**
CANTIDAD	21	41	74	29	6	5	**176**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	G	XG	**TOTAL**
CANTIDAD	2	2	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	CH	M	**TOTAL**
CANTIDAD	1	10	**11**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	CH	M	**TOTAL**
CANTIDAD	1	1	**2**

PARTIDA 6 .- RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 17,275

DESCRIPCIÓN:

RESPIRADOR DESECHABLE TIPO P-1, CLASE N: N95. PURIFICADOR DE AIRE TERMO MOLDEADO FABRICADO CON POLÍMEROS CON TELAS NO TEJIDAS BASE POLIPROPILENO, CON CLIP NASAL METÁLICO, CONCHA DE ESTRUCTURA ANATÓMICA QUE SE SUJETA AL ROSTRO DEL USUARIO MEDIANTE UN DOBLE ARNÉS DE CINTAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS), RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS COSIDAS A LA CONCHA Y FILTRO DE ALTA EFICIENCIA (N95) CONTRA POLVOS Y NEBLINAS QUE CONTIENE UNA COMBINACIÓN DE MEDIO FILTRANTE ELECTROESTÁTICO DE ALTA TECNOLOGÍA CON UNA EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95%, DISEÑADO PARA RETENER PARTÍCULAS, HUMOS Y NEBLINAS. SU DISEÑO ANTROPOMÉTRICO DEBE PERMITIR UN EXCELENTE SELLO A CUALQUIER TIPO DE CARA CON AJUSTE PERFECTO Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE LA NARIZ DE 5 CM, CON UNA CIRCUNFERENCIA DE AJUSTE AL ROSTO 12 CM +/- 3 MM, LA CONCHA DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO PREFORMADO PARA SU AJUSTE A LA CARA Y PUENTE NASAL A LATERALES DE 6 CM +/- 3MM PARA QUE AJUSTE A LA NARIZ SIN NECESIDAD DE AJUSTAR EL CLIP NASAL METÁLICO DE DOBLE ALUMINIO MOLDEABLE RECUBIERTO DE PLÁSTICO COLOR VERDE CON UNA DISTANCIA ENTRE ALAMBRES DE 5 MM +/- 1 MM. DIMENSIÓN GENERAL DE 0.8CM POR 9CM +/- 5%. DEBERÁ ASEGURAR LAS TELAS DEL FORRO,(NO TEJIDAS) Y SU ESPUMA INTERNA CON UNA DENSIDAD DE 24 A 27 KG/M3 MEDIANTE CUATRO PUNTOS DE ALTA FRECUENCIA QUE SUJETAN EL ACOJINAMIENTO O FORRO INTERNO CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO NO TEJIDA DE 35 GR EN COLOR BLANCO CON UN SELLADO EN TODO SU CONTORNO POR ALTA FRECUENCIA. SU FRENTE EXTERIOR DEBERÁ SER RESISTENTE A LA FLAMA.

LAS DOS BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS) QUE PERMITAN EL AJUSTE AL RESPIRADOR UN BUEN SELLO, UNA QUE PASE AL LADO DE LAS OREJAS DE 29CM Y LA OTRA POR LA NUCA DE 28CM. BANDAS UNIDAS AL CUERPO DEL RESPIRADOR POR MEDIO DE COSTURA REFORZADA DE 0.7MM QUE EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE LA MISMA CON UNA ELONGACIÓN DE 190% +/- 10%.
LA **CLASE "N",** DEBE CONTENER EN SU EMBALAJE LAS INDICACIONES DE USO DEL RESPIRADOR QUE CUMPLAN CON LA **NOM-017-STPS-2008** EN SU APARTADO 7. ASÍ COMO MARCADO CONFORME A LAS **NOM-116-STPS-2009**, Y **NMX-S-054-SCFI-2002**.

EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE PRUEBAS DEL RESPIRADOR, REALIZADOS EN LABORATORIOS CON ACREDITACIÓN POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. "EMA" Y/U ORGANISMOS INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NORMAS REFERIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁN ACOMPAÑAR EN DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADO DEL FABRICANTE, LAS ESPECIFICACIONES, CATÁLOGO E INDICACIONES, INSTRUCCIONES O PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL RESPIRADOR DE ACUERDO A LA **NORMA NOM-017-STPS-2008**.

EMPAQUE: LOS RESPIRADORES DESECHABLES DEBEN ENTREGARSE MÁXIMO EN GRUPOS DE 25 PIEZAS EN BOLSA PLÁSTICA Y CAJA PARA SU ALMACENAMIENTO.

CADA EMBALAJE DE RESPIRADORES DESECHABLES DEBE LLEVAR IMPRESO EN UNA ETIQUETA DE FORMA CLARA, LEGIBLE Y PERMANENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
- CÓDIGO DEL PRODUCTO
- INDICACIONES DE USO Y LIMITACIONES

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	17,275

PARTIDA 7 .- FAJILLA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 1,908

DESCRIPCIÓN:

FAJA DE SEGURIDAD ELASTICA CON TERCER CINTURON

FAJILLA DE SEGURIDAD ELÁSTICA CON 4 SOPORTES LUMBARES TIPO VARILLA EN ÁREA LUMBAR PARA CONFORMAR SU MEMORIA Y REDUCIR LOS RIEGOS DE LESIONES LUMBARES. FAJA CONFECCIONADA TANTO DEL FRENTE Y LATERALES, COMO DE SUS INTERIORES CON TEXTIL LAMINADO DE 100% POLIÉSTER EN COLOR NEGRO CON UNA MASA DE 1315 G/M2 +/- 3%. DEBERÁ MEDIR 15 CM DE ANCHO +/-10 MM. CON 26 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD URDIMBRE Y 17 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. LA ZONA LUMBAR SERÁ DE ELÁSTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 15 CM DE ANCHO +/- 2MM CON UNA MASA DE 850 G/M2 +/- 3% UN CONTENIDO DE FIBRA DE 64% POLIÉSTER +/- 1% Y 36% ELASTODIENO +/- 1%, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. CON 26 HILOS/CM +/- 1 HILO/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 68 PASADAS/CM +/-1 PASADA POR UNIDAD

DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. Y SUS EXTREMOS SERÁN DE LAMINADO TEXTIL ACABADO VELOUR YA DESCRITO, SE AJUSTA AL USUARIO EN SU CINTURA POR SUS EXTREMOS CON UN SEGUNDO ELÁSTICO DE USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA CON UNA MASA DE 680 G/M2 +/-3% DE 10 CM DE ANCHO +/- 1MM CON UN CONTENIDO DE FIBRA DE 75% POLIÉSTER Y 25% ELASTODIENO +/- 1%, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. CON 6 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 256 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. Y QUE AJUSTA AL FRENTE CON CONTACTEL CON UNA RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO DE CARGA MÁXIMA DE 300 KG, BAJO EL MÉTODO NMX-B-310-1981. LLEVARA TIRANTES DE ELÁSTICO DE 38 MM DE ANCHO +/- 2 MM EN COLOR NEGRO CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ELASTODIENO 19% +/- 1%, POLIÉSTER 81% +/- 1%, CON UNA MASA DE 706 G/M2 +/- 3%, CON 25 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD DE URDIMBRE Y 68 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO DE LA NMX-A-1833/1-INTEX-2011 LOS TIRANTES LLEVARAN CUATRO AJUSTADORES DE PLÁSTICO Y DEBERÁN ESTAR PESPUNTADOS A LA FAJA EN TODAS SUS UNIONES CON HILO DE POLIAMIDA 100% CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. EN TODO SU CONTORNO NO ELÁSTICO DEBERÁ DE LLEVAR UN BIES TEXTIL COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

A LO LARGO DEL PROTECTOR LUMBAR TENDRÁ UNA BANDA DE SEGURIDAD COMO TERCER CINTURÓN CON UN CONTENIDO DE FIBRA DE 100% POLIÉSTER BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA MNX-A-1833/1-INNTEX-2011, Y EN COLOR NEGRO DE 60 MM +/- 1 MM DE ANCHO, CON UNA MASA DE 197 G/M2 +/- 3%, CON 52 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 15 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, Y ESTARÁ PESPUNTADA A LA FAJA EN SU PARTE MEDIA CON HILO DE 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. Y EN SUS EXTREMOS REMATA CON CONTACTEL DE GANCHO DE 100 MM POR 50 MM +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE PARA SU AJUSTE MEDIANTE UNA HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO PARA RECIBIR EL OTRO EXTREMO DEL MISMO CINTURÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER COSIDO EL CONTACTEL GANCHO QUE AJUSTARÁ EL CINTURÓN ANCLÁNDOLO AL CONTACTEL FELPA DE 200 MM POR 50 MM, +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE QUE ESTARÁ COLOCADO HORIZONTALMENTE EN LA ZONA LUMBAR. EL CONTACTEL DEBERÁ CUMPLIR CON UNA RESISTENCIA O CARGA MÁXIMA AL DESPRENDIMIENTO DE 300 KILOS +/- 3%, BAJO EL MÉTODO NMX-B-310-1981.

AL CENTRO DE LA ZONA LUMBAR DE LA BANDA DE SEGURIDAD DEBERÁ COLOCARSE UN RECTÁNGULO DE 52 MM+/- 1MM POR 108 MM +/- 1 MM, BAJO EL MÉTODO NMX-S-060/1-SCFI-2008. FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, OSCARIA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO EN COLOR INDISTINTO CON UN ESPESOR DE 1.5 MM A 1.8 MM, PESPUNTADA A LA FAJA EN TODO SU CONTORNO CON HILO DE 100% POLIAMIDA EN CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. AL CENTRO DE ESTE RECTÁNGULO DEBERÁ CONTENER TROQUELADO BAJO RELIEVE EL LOGO DE LA CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP E INECC SEGÚN CORRESPONDA, EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM Y SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO INSTITUCIONAL. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL **AÑO 2018** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 1 MM EN SU TIPOGRAFÍA COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN TODOS LOS VALORES Y REQUISITOS ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA:LAMINADO TEXTIL 100% POLIESTER; ELASTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 150 MM DE ANCHO; ELASTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 100MM DE ANCHO; ELASTICO USO RUDO PARA TIRANTES DE 38 MM; BIES TEXIL COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA: BANDA DE SEGURIDAD 100% POLIESTER DE 60 MM +/- 1 MM; HILO DE 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 74.64/3; CONTACTÉL CON UNA RESISTENCIA O CARGA MÁXIMA AL DESPRENDIMIENTO DE 300 KILOS +/- 3%,; HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO; REPORTE DE VALORES QUIMICOS DE LA PIEL DEL RECTANGULO DE ACUERDO A LOS VALORES ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TECNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA FAJA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	3XG	**TOTAL**
CANTIDAD	115	314	538	268	40	27	**1302**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	G	XG	**TOTAL**
CANTIDAD	210	215	**425**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	CH	M	G	**TOTAL**
CANTIDAD	10	84	29	**123**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	34	36	38	40	42	46	**TOTAL**
CANTIDAD	2	2	4	6	4	1	**19**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	CH	M	G	XG	**TOTAL**
CANTIDAD	9	15	11	4	**39**

PARTIDA 8 .- GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 40

DESCRIPCIÓN:
FABRICADO EN TELA DE KEVLAR DE 1.6 MM DE ESPESOR EN COLOR AMARILLO DE 45 CM DE LARGO CON FORRO INTERIOR DE FRANELA CON COSTURAS INDEPENDIENTES Y COSIDO CON HILO 100%

ARAMIDA CALIBRE TEX 91.85/4, RIBETEADO CON BIES DE CINTA 100% POLIAMIDA EN COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (MM)
LARGO DE LA PALMA	195
ANCHO DE LA PALMA	165
LARGO DEL PUÑO	260
ANCHO DEL PUÑO BAJA	145
ANCHO DEL PUÑO-MANGA	160
LARGO DEDO INDICE	80
LARGO DEDO MEDIO	85
LARGO DEDO ANULAR	83
LARGO DEDO MENIQUE	66
LARGO DEDO PULGAR	75
LARGO TOTAL	450

LAS VARIACIONES PODRÁN SER +/- 4%

SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE LA CALIDAD REQUERIDA DE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL GUANTE DIRIGIDA A LA PRESENTE LICITACIÓN Y NOMBRANDO AL LICITANTE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA REPRESENTARLO EN ESTA LICITACIÓN, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS VALORES DE LA POLIAMIDA ESPECIFICADA EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	40

PARTIDA 9 .- GUANTE DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 4,250

DESCRIPCIÓN:
GUANTE DE LÁTEX DE 300 MM +/- 5 MM FABRICADO CON 3 CAPAS, LA PRIMERA INTERIOR DE LÁTEX BLANCO, LA SEGUNDA DEBERÁ SER LÁTEX AZUL Y UNA TERCER EXTERIOR DE ALEACIÓN LÁTEX-NITRILO COLOR VERDE QUE CUBRE SOLO LA PALMA Y DORSO DEL GUANTE. DEBERÁ ESTAR FLOCKADO EN TODO SU INTERIOR PARA EVITAR SUDORACIÓN AL USUARIO ASÍ COMO UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE VIRUS BACTERIAS Y HONGOS PARA EVITAR CONTAMINACIONES CRUZADAS. LA PALMA Y DEDOS EN SU EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON GRAVADO PARA EVITAR DERRAPABILIDAD.

EL GUANTE DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.5 MM MÍNIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LÍQUIDOS DE BAJA ABRASIÓN COMO LA SOSA, AMONIA, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS, USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES.

ASÍ MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECÁNICOS Y ABRASIÓN. ELABORADO BAJO LAS NORMAS **NMX-S-039-SCFI-2000** Y **NOM-117-STPS-1995**.
TALLAS 7, 8, 9 Y 10 ASIMISMO DEBERÁ SUPERAR LOS MUESTREOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REFERENCIA **NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, NMX-Z-012/3.**

DEBERÁ CUMPLIR LA NORMA **NMX-S-039-SCFI-2000.** SE REQUIERE UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	3806

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	311

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	80

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	23

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	30

PARTIDA 10 .- GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 7,383

DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE PIEL FABRICADO DE FLOR ENTERA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA FIGURA 1. EL GUANTE DEBERÁ DE SER CONFECCIONADO EN TODA SU ESTRUCTURA CON HILO 100% ALGODÓN TEÑIDO PRETEÑIDO, CALIBRE TEX 83.4/4.

FIGURA 1

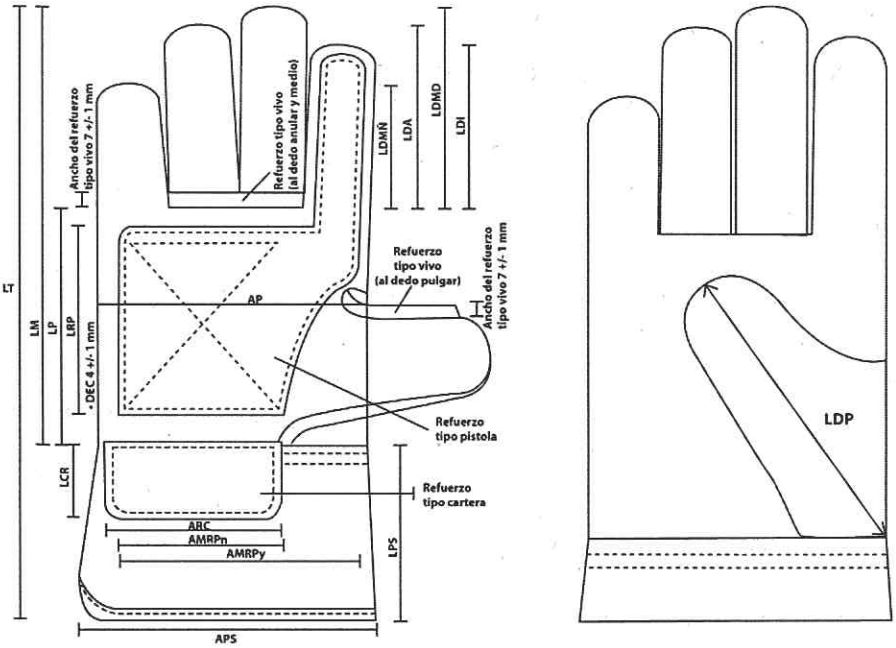

ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES CONFORME A LO QUE DETERMINA LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006:

CONCEPTOS	TALLA ÚNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY	109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN	76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

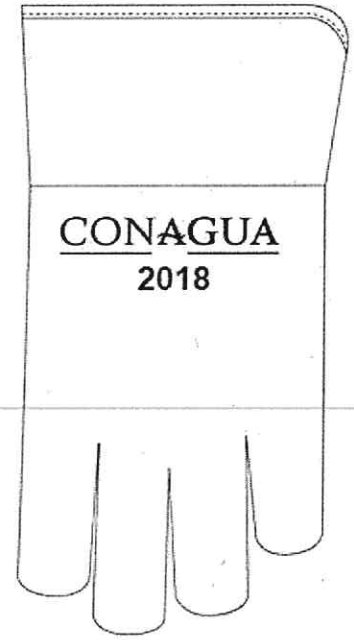

HOLGURAS DE DIMENSIONES +/- 4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP E INECC SEGÚN CORRESPONDA, LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA

SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO **2018** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CON LOS NIVELES DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS QUÍMICAS DE CUERO Y CARNAZA ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** Y UN REPORTE CONFORME A LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006 PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES ASI COMO EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL BIES Y EL HILO DE SU CONFECCION REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERAN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	7300

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	32

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	11

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	11

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	29

PARTIDA 11 .- GUANTES DIELÉCTRICOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 422

DESCRIPCIÓN:
JUEGO DE 3 PARES DE GUANTES PARA USO ELÉCTRICO CON RESISTENCIA HASTA 30 MIL VOLTS EL CUAL DEBERÁ DE CONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:
EL PRIMER PAR DE GUANTES: DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA 100% ALGODÓN QUE PERMITA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. DEBERÁN TENER EL MISMO LARGO QUE LOS GUANTES LÁTEX.
UN SEGUNDO PAR DE GUANTES DE LÁTEX COMPUESTO DE DERIVADOS DEL POLIISOPRENO CON RESISTENCIA A UNA CARGA DE 30 MIL VOLTS A PRUEBA DE 3 MINUTOS Y 27,500 VOLTS EN USO CONTINUO CON UN LARGO DE 350 MM +/-10 MM ELABORADO BAJO LA NORMA NMX-S-018-SCFI-2000.
UN TERCER PAR DE GUANTES FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO SUAVIZADA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL CON UN ESPESOR DE 1.1 A 1.4 MM, LA PALMA

DEBERÁ SER DE UNA PIEZA INCLUIDOS EL DEDO PULGAR, ÍNDICE Y MEÑIQUE Y SIN COSTURAS EXTERNAS Y LOS DEDOS MEDIO Y ANULAR SERÁN CON CONFECCIÓN INSERTADOS CON DOBLE COSTURA. EL DORSO SERÁ COMPLETO DE UNA SOLA PIEZA INCLUIDOS LOS DEDOS ÍNDICE, MEDIO, ANULAR Y MEÑIQUE, EL PULGAR DEBERÁ SER INSERTADO CON COSTURA SENCILLA, LA PARTE SUPERIOR DEL GUANTE DEBERÁ LLEVAR UN PUÑO DE 17 CM DE LARGO EN CARNAZA Y PIEL EN COLOR NATURAL EN EL LADO DE LA PALMA LLEVARÁ LA CARNAZA, LA PIEL EN LA PARTE DEL DORSO, ESTE PUÑO DEBERÁ ESTAR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO LLEVARA UN REFUERZO TIPO TIRA DE 20 MM EN EL DEDO PULGAR Y OTRO REFUERZO TIPO CARTERA DE PIEL EN EL PUÑO POR LA PARTE DE LA PALMA. EN EL DORSO DEBERÁ PRESENTAR UN AJUSTADOR DIELÉCTRICO EN PIEL EL CUAL MEDIRÁ 25 MM DE ANCHO CON HEBILLA DIELÉCTRICA. TODO EL GUANTE DEBERÁ SER CONFECCIONADO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65 Y SE USARA COMO LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PAR. ESTE TERCER PAR DE GUANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES TANTO QUÍMICOS COMO ESPESORES DE LA REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006**

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE **CONAGUA** LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO **2018** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DEL GUANTE DIELÉCTRICO SEGÚN LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE DEL LAPEM, TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTA FICHA DEL PAR DE GUANTES DE PIEL DEL LABORATORIO CIATEC, DEMOSTRANDO QUE CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS, PUNTO QUE SE VERIFICARA EN LOS REPORTES CON TESTIGOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS

QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN JUEGO DE GUANTES COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	420

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	2

PARTIDA 12.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

CANTIDAD: 1,534
DESCRIPCIÓN

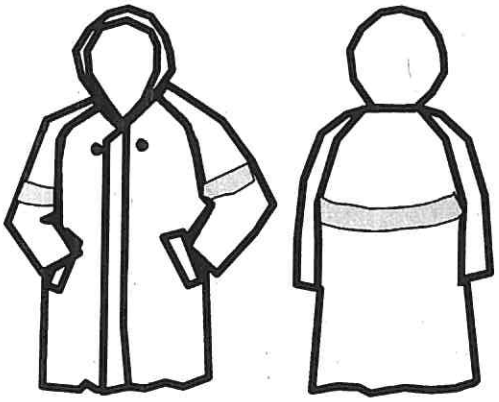

IMPERMEABLE TIPO GABARDINA EN COLOR GRIS PARECIDO AL **PANTONE 16-4402TPX** CON PELERINA LARGA Y FRANJAS EN ANTEBRAZOS DE REFLEJANTE, FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) CON SOPORTE 100% POLIÉSTER. CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANGA RANGLAN PARA MAYOR COMODIDAD EN COLOR GRIS, CON MALLA DE POLIÉSTER EN LA ESPALDA SELLADA A LA PRENDA, LA MALLA PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DEL USUARIO, CUBIERTA CON PELERINA LA CUAL PRESENTA UN PUNTO DE SUJECIÓN AL CENTRO DE LA PARTE BAJA DE LA PELERINA, DEBERAN SER EN COLOR GRIS.

FRENTE DE DOS PIEZAS COLOR GRIS, PRESENTA ABERTURA LATERAL REFORZADAS CUBIERTAS CON CARTERA EN CADA DELANTERO A LA ALTURA DE LA CINTURA, EVITANDO ASÍ LA PENETRACIÓN DEL AGUA A LAS PRENDAS INTERIORES.

DOBLE BOTONERA COLOR GRIS CON CINCO BROCHES DE PLÁSTICO TIPO RT.

CON CAPUCHA INTEGRADA EN COLOR GRIS, CON JARETA DE AJUSTE Y CAMPANAS EN LAS PUNTAS, LA CUAL DEBERÁ LLEVAR EN LA UNIÓN CON EL CUERPO UN CUELLO ACOJINADO FORRADO DE TELA 100% NYLON COLOR NEGRO).

EN LOS ANTEBRAZOS LLEVARÁN UNA CINTA DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA EN COLOR PLATA DE 4.5 CM DE ANCHO LA CUAL PRESENTA **EL LOGOTIPO DE CONAGUA,** EN COLOR SIMILAR A DE LA TELA DE CONFECCION DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO.

EN LA ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA

EN LA PELERINA, PRESENTA UN CUADRADO DE 20 CM DE ANCHO POR 20CM DE ALTO CON EL LOGOSIMBOLO DE LA GOTA DELINEADO CON SERIGRAFIA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO CUADRADO DEBERA ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

LLEVARA EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA EN EL LADO DERECHO A LA ALTURA DEL PECHO EN SERIGRAFIA ENCAPSULADA CON DIMENSIONES DE 12 CM DE ANCHO POR 3 CM DE ALTO Y EN LA ESPALDA SUPERIOR.

LA CINTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA REFLEJANTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA CUANDO SE MOJE NO PIERDA SU REFLEXIÓN TENDRÁ UN ACABADO DE PVC DE ORIGEN, EN COLOR PLATA DE 1" 7/8 (4.5 CM.) DE ANCHO. LA SUPERFICIE DEL MICROPRISMA Y ESTARÁ ADHERIDA POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA REFLECTIVA DEBERÁ DE PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN DE 500 CANDELAS CD/LUZ/M^2.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA DE PRESENTACIÒN DE PROPUESTAS..

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	METODO INTERNO ACREDITADO	100% POLIAMIDA	N/A

MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD HILOS X CM	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 70 TRAMA 30	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 500 N TRAMA 1000 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 62 TRAMA 28 N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

TELA DEL IMPERMEABLE

PRUEBA	**UNIDAD**	**RESULTADO**
CONTENIDO DE FIBRA	%	100% P.V.C.
RECUBRIMIENTO	%	100% POLIÉSTER
ESPESOR	MM	0.30 MÍNIMO
MASA	G / M²	330 MÍNIMO
DENSIDAD DE CUENTA HILOS URDIMBRE	HILOS/CM2	20 MÍNIMO
TRAMA		13 MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	KGF	
URDIMBRE		12 MÍNIMO
TRAMA		7.5 MÍNIMO

EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DEBERÁ DE SER IMPRESO EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO Y EN EL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE LA SEMARNAT, AMBOS EN LOS COLORES QUE MARCA EL MANUAL DE IDENTIDAD.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	3XG	**TOTAL**
CANTIDAD	27	103	107	26	3	1	**267**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	**TOTAL**
CANTIDAD	11	30	46	96	158	194	217	93	34	14	8	2	**903**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	58	**TOTAL**
CANTIDAD	1	7	10	27	32	54	53	27	6	4	1	1	1	**224**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	**TOTAL**
CANTIDAD	4	2	3	9	20	24	18	16	5	**101**

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	CH	M	G	XG	2XG	**TOTAL**
CANTIDAD	4	19	12	3	1	**39**

PARTIDA 13.- IMPERMEABLE TIPO MANGA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 3,444

DESCRIPCIÓN

CAPUCHA INTEGRADA EN COLOR GRIS PARECIDO AL **PANTONE 16-4402TPX** LA CUAL LLEVA JARETA DE AJUSTE Y CAMPANAS EN LAS PUNTAS, LA CUAL DEBERÁ LLEVAR EN LA UNIÓN CON EL CUERPO UN CUELLO ACOJINADO FORRADO DE TELA 100% NYLON COLOR NEGRO). PARA EVITAR ROZADURAS EN EL CUELLO.

DOS BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO TIPO RT A CADA LADO DE FORMA EQUIDISTANTE Y UNO EN EL LA ALETILLA.

LA MEDIDA DE LA MANGA ES DE 1.35 MTS. X 2.20 MTS. CON UNA TOLERANCIA DE +/- 2 CM.

EN EL FRENTE PRESENTA A TODO LO ANCHO DE LA PRENDA, UNA CINTA DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA EN COLOR PLATA DE 4.5 CM DE ANCHO LA CUAL PRESENTA EL LOGOTIPO DE **CONAGUA,** EN COLOR SIMILAR A DE LA TELA DE CONFECCION DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO

TANTO EL FRENTE COMO LA ESPALDA A PARTIR DE LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS Y DE LA CINTA REFLEJANTE HACIA ABAJO DEBERÁ DE SER DE COLOR GRIS.

EN LA ESPALDA A 18 CM HACIA DEBAJO DE LA UNION DE LA CAPUCHA PRESENTA UN OVALO DE 26 CM DE ANCHO POR 12CM DE ALTO CON EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DELINEADO CON SERIGRAFIA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO OVALO DEBERA ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DEBERÁ DE SER IMPRESO EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO Y EN EL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE LA SEMARNAT, AMBOS EN LOS COLORES QUE MARCA EL MANUAL DE IDENTIDAD.

TODAS LAS UNIONES SERÁN SELLADAS TÉRMICAMENTE, TENIENDO QUE SOPORTAR PRUEBAS DE RESISTENCIA HIDRÁULICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, CONFECCIÓN, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA NEGRA

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	METODO INTERNO ACREDITADO	100% POLIAMIDA	N/A
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD HILOS X CM	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 70 TRAMA 30	+/- 2 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 500 N TRAMA 1000 N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 62 TRAMA 28 N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

Tela del impermeable

PRUEBA	**UNIDAD**	**RESULTADO**
CONTENIDO DE FIBRA	%	100% P.V.C.
RECUBRIMIENTO	%	100% POLIÉSTER
ESPESOR	MM	0.30 MÍNIMO
MASA	G / M²	330 MÍNIMO
DENSIDAD DE CUENTA HILOS URDIMBRE TRAMA	HILOS/CM2	20 MÍNIMO 13 MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	KGF	
URDIMBRE		12 MÍNIMO
TRAMA		7.5 MÍNIMO

ESTA PRENDA DEBE DE PRESENTAR LOGOTIPOS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA AL FINAL DEL ANEXO.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	3444

PARTIDA 14- MANDIL PARA SOLVENTES

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 161
DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN NEOPRENO DE PRIMERA DE 1.5 MM +/- 0.2 MM DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

LA CINTA DEBERÁ ESTAR SUJETADA CON REMACHE TIPO R Y ROLDANAS TROPICALIZADAS PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	± 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	± 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS EN CURSO ASÍ COMO 1 MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	161

PARTIDA 15 .- RESPIRADOR DE MEDIA CARA

UNIDAD: JUEGO DE MÁSCARA, CARTUCHO, FILTRO Y SUJETADOR.
CANTIDAD: 833

DESCRIPCIÓN:

MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM APROXIMADO, CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA 1 PORTA FILTRO CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /- 5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-054-SCFI-2002**. EL ARNÉS DE LA MASCARILLA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE CONAGUA, SEMARNAT Y PROFEPA SEGÚN CORRESPONDA EN LETRAS BLANCAS. LA MEDIA MASCARILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA MEDIA MASCARILLA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	701

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	111

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	21

PARTIDA 16 .- MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 1,166

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, CON LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO DE 146 MM +/- 1 MM DE ANCHO POR 66 MM +/- 1 MM DE ALTURA, CON PROTECION LATERAL DE CALIDAD CRISTALINA OPTICA, DEBERA TENER TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAS, PROTECCION DE RAYOS UV (ULTRA VIOLETA), CON DISEÑO QUE SE AJUSTA A LA CARA AUN EN PERSONAS QUE UTILICEN LENTES CON GRADUACION Y SISTEMA DE RESPIRACION POR 4 TRAMPAS. EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA CONAGUA, SEMARNAT E INECC SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE TEJIDA

EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO EN LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS LOS REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,** ASÍ COMO 1 MONOGOGLE DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	1081

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	66

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	19

PARTIDA 17.- PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 119

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR TIPO MANGA CONFECCIONADA EN LONA 100% ALGODÓN, DEBERAN ESTAR COSTURADA EN TODA SU CONFECCION CON HILO 100% ALGODÓN PRETEÑIDO CALIBRE TEX 83.4/4.
LONA 100% ALGODON CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
DIMENSIONES LONGITUD	450 MM	+/- 3
DIMENSIONES LARGD CARDIGAN	69 MM	+/- 3
DIMENSIONES LARGD TOTAL	473 MM	+/- 3
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA SEGÚN LA NORMA NMX-A-3801-INNTEX-2012	630 GR/M2	+/- 3%
DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD SEGÚN NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 17 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 11 (PASADAS/CM)	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE TRAMA	500.0 N 600.0 N	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012		+/- 3%

URDIMBRE TRAMA	66.0 N 55.0 N	
CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE L. -6% TRAMA T. -3%	+/- 3%

IMPREGNADA DE LÁTEX COLOR NARANJA. LA MANGA DEBERÁ TENER ELÁSTICOS EN AMBOS EXTREMOS PARA IMPEDIR CUALQUIER PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS A LA PIEL DEL BRAZO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE MANGAS COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN VISUAL.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	119

PARTIDA 18.- SALVAVIDAS

UNIDAD: 1 PIEZA
CANTIDAD: 409

DESCRIPCIÓN:
FABRICADO EN TELA DE NYLON IMPERMEABLE CON FORRO DE 100%, POLIAMIDA REPELENTE EN COLOR NEGRO CON RELLENO 100% POLIETILENO HILO NYLON Y HEBILLAS DE PLÁSTICO PARA USO RUDO O INDUSTRIAL, EL NYLON SERÁ COLOR NARANJADE ALTA VISIBILIDAD PARA SU FÁCIL LOCALIZACION, CON CINTAS DE POLIPROPILENO PARA AJUSTAR Y COSTURA REFORZADA, DOBLE FLOTACIÓN CON COJINETE DE SEGURIDAD EN CABEZA, CON CINTA REFLEJANTE DE MICROPRISMA TIPO SOLAS CON BASE METÁLICA PARA PERMITIR LA RETROFLECTIBILIDAD AÚN MOJADA EN HOMBROS Y ESPALDA DEBERÁ PORTAR SILBATO DE ALTA FRECUENCIA DE 1000 DB MÍNIMO, Y TENER UNA CAPACIDAD DE FLOTACION DE HASTA 120 KG.

LOS ACCESORIOS DEL CHALECO SALVAVIDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
EL SILBATO DEBERÁ ESTAR FIJADO AL CHALECO POR MEDIO DE UN CORDÓN.

LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ ESTAR PASADA POR HOMBROS Y TENER UN ANCHO DE 5 CM. Y UN LARGO DE 50 CM. EN CADA LADO (DEL TÓRAX HACIA LOS HOMBROS, Y POR EL ANVERSO Y REVERSO DEL CHALECO).
LÁMPARA IMPERMEABLE ESTROBOSCOPICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LAS TELAS Y ACCESORIOS, EL INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NARANJA

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100% POLIAMIDA	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	240 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 48 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
		TRAMA 24 HILOS/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 1,900	MINIMO
		TRAMA 2,800	
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62	MINIMO
		TRAMA 62	
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	TAFETÁN 1X1	

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NEGRO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100 % NYLON	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	80 G/M2	+/- 3%

DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 70 HILOS/CM TRAMA 30 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
ESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 500N TRAMA 1000N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62 TRAMA 28N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	409

PARTIDA 19.- UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 571

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.
PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. EL POLICARBONATO DEBERÁ SER DE TONALIDADES GRISES Y CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS QUE LO CARACTERIZA COMO PROTECTOR OCULAR CONTRA PARTÍCULAS MINERALES VOLÁTILES A UNA ALTA VELOCIDAD.
SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE A UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.
DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM

+/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002** QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	571

PARTIDA 20 .- UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 2,115

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.

PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL O ÁMBAR. CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS.

SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE AL UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.

DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL

USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM +/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	2023

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	45

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	21

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 142010, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Tel: 5424-6400, a la Ext. 13159.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	26

PARTIDA 21.- MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, EL MONOGOGLE DRBERA TENER UNA VENTANA MÓVIL DE UN CRISTAL RECTANGULAR DE 12 SOMBRAS; EL CUERPO DEL MONOGOGLE DEBERÁ SER MOLDEADO EN POLIVINILO GLAUCO, CON UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, EL CRISTAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPA PROTECTORA CONTRA EMPAÑAMIENTO, SU ARMAZÓN ES SUAVE Y FLEXIBLE ELIMINANDO LOS PUNTOS DE PRESIÓN SOBRE LA CARA. SU RESPIRACIÓN ES CON 4 TRAMPAS DE VENTILACIÓN Y SE PUEDEN USAR SOBRE LOS ANTEOJOS DE CORRECCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002.** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA.

EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON UNA MASA DE 716 G/M2 +/- 3%, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 80% +/- 1% POLIÉSTER Y 20% +/- 1% ELASTODIENO O, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA, SERÁ DE COLOR VERDE BANDERA

CON LA LEYENDA **CONAGUA** ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON

UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,** ASÍ COMO UN MONOGOGLE COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	5

PARTIDA 22. - MANDIL PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR. DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTAS CINTAS DEBERÁN SERVIR PARA AJUSTAR EN CINTURA Y CUELLO, Y DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+/- 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+/- 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN MANDIL DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	5

PARTIDA 23.- MANOPLAS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 10

DESCRIPCIÓN:

MANOPLA DE CARNAZA DE GANADO VACUNO COLOR NATURAL CURTIDA AL CROMO TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO CON BIES NEGRO EN SU PUÑO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA

LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

LLEVARÁ REFUERZO DE CARNAZA EN SU INTERIOR DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA EN LA PALMA. LA MANGA DE LA MANOPLA IRA RIBETEADA CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO, ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADOA. LA CONFECCIÓN DE TODA LA MANOPLA SE DEBERÁ HACER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65, EN SU INTERIOR DEBERÁ LLEVAR FORRO DE FRANELA PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR.
EL DEDO PULGAR SERÁ RECTO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** PARA LOS VALORES DE LA CARNAZA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PARE DE MANOPLAS COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA:

A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	UNITALLA
CANTIDAD	10

PARTIDA 24.- GUANTES DE LONA DE 5 PALMAS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 450

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN LONA CRUDA COLOR NATURAL CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA SEGÚN LA NORMA NMX-A-3801-INNTEX-2012	630 GR/M2	+/- 3%

DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD SEGÚN NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 17 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 11 (PASADAS/CM)	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE TRAMA	500.0 N 600.0 N	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012 URDIMBRE TRAMA	66.0 N 55.0 N	+/- 3%
CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE L. -6% TRAMA T. -3%	+/- 3%
PRUEBA DE DETERMINACION DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	630 G/M2	+/- 3%

CON REFUERZOS DE CARNAZA EN PALMA, DEDOS ÍNDICE Y PULGAR POR LA PALMA HASTA SU YEMA, ESTE REFUERZO SERÁ DE 1.6 MM DE ESPESOR MÍNIMO, EL PUÑO DEBE MEDIR 130 MM MÍNIMO DE LARGO YA PEGADO, CONFECCIONADO EN CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER. ENTRE EL PUÑO Y EL GUANTE DEBERÁ LLEVAR BIES TEXTIL EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE SEÑALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LONA CRUDA Y DEL BIES SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 36 MESES QUE ENTREGARÁ JUNTO CON SUS PROPUESTAS, ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	280
TOTAL	**280**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	82
TOTAL	**82**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	88
TOTAL	**88**

PARTIDA 25.- GUANTES QUIRÚRGICOS

UNIDAD: CAJAS
CANTIDAD: 51

DESCRIPCIÓN:

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E11-2018

GUANTES DESECHABLES FABRICADOS EN COPOLÍMERO DEL BUTADIENO ACRILONITRILO CON DISEÑO PARA FÁCIL COLOCACIÓN Y MAYOR RESISTENCIA, SU CONTENIDO EN PROTEÍNAS DEBERÁ SER DE CERO PARA ELIMINAR EL RIESGO DE DESARROLLAR UNA HIPERSENSIBILIDAD INMEDIATA TIPO 1: REACCIÓN ALÉRGICA A LAS PROTEÍNAS DEL LÁTEX NATURAL POR LO QUE DEBERÁ SER LIBRE DE POLVO LUBRICANTE PARA GARANTIZAR LA NO PRODUCCIÓN DE IRRITACIÓN EN LOS USUARIOS.
DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319:**
DIMENSIONES:

TALLA	ANCHURA +/- 3 (MM)	LONGITUD MÍNIMA (MM)
CHICA	83.0	235
MEDIANA	93.0	235
GRANDE	105.0	235

ESPESOR: **0.08 MM +/- 0.01 MM.**
RESISTENCIA A LA TENSIÓN: **14 MPA.**

ELONGACIÓN:
ANTES DE ENVEJECER >500%
DESPUÉS DE ENVEJECER >400%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DA CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319** ASÍ COMO A LAS DIMENSIONES SOLICITADAS REQUISITO QUE SE DEBERÁ VERIFICAR EN SU EMPAQUE; DEBERÁ PRESENTAR UNA CAJA ORIGINAL CON 100 GUANTES DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
CHICOS	25
MEDIANOS	20
TOTAL	45

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	6
TOTAL	6

PARTIDA 26.- GUANTE DE CARNAZA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1,486

DESCRIPCIÓN:

GUANTE FABRICADO DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACUERDO A LA FIGURA 1.

FIGURA 1.

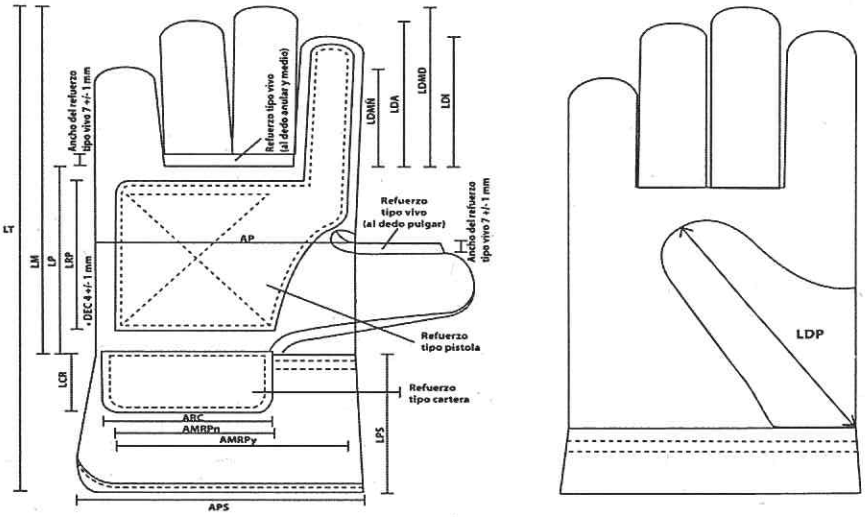

ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE

VALORES DIMENSIONALES:

CONCEPTOS	TALLA ÚNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY	109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN	76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

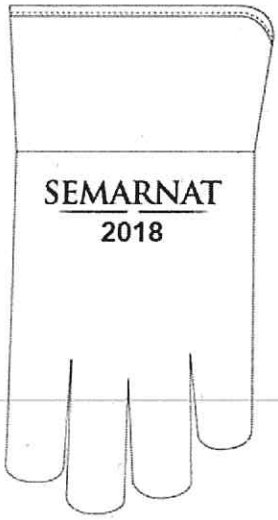

Los valores tendrán una Holgura +/-4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	METODO INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.
ESTE GUANTE DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODA SU CONFECCION CON HILO 100% ALGODÓN PRETEÑIDO CALIBRE TEX 83.4/4.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL. - DEBERÁN GRABARSE **SEMARNAT, PROFEPA o CONANP SEGÚN CORRESPONDA** CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE SOBRE UN PARCHE DE PIEL EL CUAL DEBERÁ IR PEGADO O COSIDO Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2018 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA

PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CON LOS NIVELES DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS QUÍMICAS DE CUERO Y CARNAZA ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** Y UN REPORTE CONFORME A LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006 PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES ASI COMO EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL BIES Y EL HILO DE SU CONFECCION REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERAN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
TALLA 10	1049
TOTAL	**1049**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
TALLA 10	295
TOTAL	**295**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	TOTAL
TALLA 10	142
TOTAL	**142**

PARTIDA 27.- LÁMPARA SORDA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 147

DESCRIPCIÓN:

LÁMPARA DE LED ALTAMENTE EFICIENTE QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE LUMINOSIDAD A LARGA DISTANCIA CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LUMINOSIDAD DE 2 PASOS: ALTA CON 75 LÚMENES Y BAJA CON 32 LÚMENES. FABRICADA EN **ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO** O **ABS** RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAÑÓN RECTANGULAR DESANGULADO DE 125 MM +/- 10 MM DE LARGO, Y DE 30 POR 48 MM +/- 10 MM; CONFORMADA CON CAPACIDAD PARA 1 PILAS CON TENSIÓN DE 127 V, Y FRECUENCIA DE 60 HZ. PILA RECARGABLE DE PLOMO-ÁCIDO INCLUIDAS CON LED ROJO INDICADOR DE CARGA. EL DIÁMETRO DE LA CABEZA SERÁ DE 72 MM APROXIMADOS. DEBERÁ TENER ARNÉS TIPO SÁNDWICH FABRICADA SU BASE DE 130 MM +/- 5 MM POR 55 MM +/- 5MM DE ANCHO EN POLIÉSTER AJUSTABLE POR RESORTES-ELÁSTICOS, MEMORIA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y PRESILLA O PASA CINTO QUE PERMITA PORTARLA AL CINTURÓN, AL FRENTE LLEVARÁ UNA TAPA DE VAQUETA DE 130 MM+/- 5 MM POR 55 MM +/- 5 MM DE ANCHO EL CUAL DEBERÁ LLEVAR UN TROQUELADO BAJO RELIEVE CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 65MM DE ANCHO +/- 1MM CON UNA ALTURA PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL, ASIMISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM APROXIMADOS.

IMAGEN INSTITUCIONAL: EN EL CAÑÓN BAJO LA CABEZA DE LA LÁMPARA LLEVARÁ UN LOGOTIPO DE **SEMARNAT** EN MATERIAL FOTOLUMINISCENTE EN TODA LA SUPERFICIE LISA DEL CAÑÓN PARA LOCALIZAR LA LÁMPARA AUN EN COMPLETA OBSCURIDAD CUANDO SE ENTE RECARGANDO O FUERA DE SU FUNDA, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL. LLEVARÁ TAMBIÉN PERFILADO O SERIGRAFIADO EL AÑO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (2018) CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 4 MM +/- 0.5 MM. EL MATERIAL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ TENER UN RENDIMIENTO DE 7 HORAS MÍNIMO DE VISIBILIDAD EN COMPLETA OSCURIDAD.

EL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ DE SER DE ALTO RENDIMIENTO CON UN MÍNIMO DE 7 HORAS VISIBLE EN COMPLETA OSCURIDAD LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR CON REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA CON UNA VIGENCIA NO MAYO A 3 AÑOS. DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE LA LÁMPARA CON EL LOGO EN FOTOLUMINISCENTE Y SU ARNÉS PORTALÁMPARAS PARA UNA VALORACIÓN VISUAL.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL

UNITALLA	58
TOTAL	**58**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	12
TOTAL	**12**

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

Cerrada de Cañitas No. 4, Col. Popotla, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes al área de Almacén, al Tel: 5449-7000, a la Exts. 17258 y 17224.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	77
TOTAL	**77**

PARTIDA 28.- GUANTE DE PIEL PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO DE PRIMERA EN COLOR NEGRO CON UN ESPESOR DE 1.0 A 1.20 MM QUE PERMITA EL TACTO DE LAS MANOS. LA PALMA Y EL DORSO SERÁN COMPLETOS DE UNA SOLA PIEZA INCLUYENDO EL PUÑO; EL PUÑO DEBERÁ IR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO DE LA MISMA PIEL. PARA LA UNIÓN DE LA PALMA Y EL DORSO DEBERÁ LLEVAR UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO DEL GUANTE, INICIANDO EN EL ENCUARTE INTERIOR (POR EL PUÑO) PASANDO POR DEDOS Y TERMINANDO EN EL SEGUNDO ENCUARTE (PUÑO LADO OPUESTO) EL CUAL DEBERÁ SER DE 1 CM +/- 2 MM DE ANCHO. EN LA PARTE DE LOS NUDILLOS LLEVARÁ UN REFUERZO DE LA MISMA PIEL, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO DE UNA SOLA PIEZA EN LA PALMA Y EL DEDO PULGAR COMPLETO, A LA ALTURA DE LA MUÑECA LLEVARÁ UN RESORTE PARA SU AJUSTE Y DEBERÁ LLEVAR EN SU INTERIOR UN FORRO TIPO POLAR EN COLOR NEGRO. ESTE GUANTE DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODA SU CONFECCION CON HILO COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3. COLOR NEGRO TALLA ÚNICA

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA
Largo total	29.50	+/- 2 mm
Largo del puño	10.00	+/- 2 mm
Ancho de puño	15.00	+/- 2 mm
Largo de palma incluyendo dedo medio	19.50	+/- 2 mm
Ancho de palma	11.00	+/- 2 mm

LARGO DE DEDOS

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA
Pulgar	7.00	+/- 2 mm
Índice	7.00	+/- 2 mm
Medio	7.50	+/- 2 mm
Anular	7.30	+/- 2 mm
Meñique	6.00	+/- 2 mm

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-**S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	4
TOTAL	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL

UNITALLA	1
TOTAL	**1**

PARTIDA 29.- TAPABOCAS

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 2,600

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA TIPO PELLON EN COLOR INDISTINTO, CON UN CORTE RECTANGULAR DE 17.5 X 9.5 CM CON TRES PLIEGUES SIMÉTRICOS PARA DAR LA EXTENSIÓN NECESARIA, RIBETEADO CON BIES DE PELLON FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS PARALELAS. DEBERÁ TENER UN MOLDEADOR DE ALUMINIO PARA LA NARIZ. EL LARGO DE LAS CINTAS DE AMARRE DEBERÁ SER DE 35 CM MÍNIMO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	2200
TOTAL	**2200**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	400
TOTAL	**400**

PARTIDA 30.- TRAJE DE PIEL PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PEZA
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

TRAJE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISMO FABRICADO EN PIEL DE RES CURTIDA AL CROMO PARA VESTIMENTA EN COLOR AZUL MARINO O NEGRO IDEAL PARA EQUIPOS DE COMPETICIÓN CON LOS VALORES QUÍMICOS DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006**, CONTARÁ CON PROTECCIONES PROFESIONALES EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO MONTADAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN HOMBROS, CODOS, ANTEBRAZO, RODILLAS, ESPINILLERA Y PROTECCIONES BLANDAS EN CADERA. ADEMÁS, DEBERÁ PROPORCIONAR PROTECTOR DE ESPALDA.

CONFECCIONADOS TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3 EN COLOR NEGRO. EL PANTALÓN ES FABRICADO EN LA MISMA PIEL Y CUENTA CON 2 BOLSAS CON CIERRE.

EL FORRO ES CALADO PARA MAYOR VENTILACIÓN DEL USUARIO.

LA CHAMARRA CUENTA CON DOS LÍNEAS DE REFLEJANTE DE 19 MM DE ALTA VISIBILIDAD COLOR PLATA CON MICROPRISMAS CON 800 CANDELAS/LUX HORIZONTALES CUSTODIANDO EL TEXTO DE LA ESPALDA, ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON VENTILACIÓN EN LOS COSTADOS POR MEDIO DE CIERRE.

LA CHAMARRA DEBERÁ LLEVAR 3 LOGOTIPOS Y PODRÁ UTILIZARSE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA, PARCHE O APLICACIONES

1.- FIRMA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA A LA ALTURA DEL PECHO, DE 8 CM DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

2.- LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO, CON UNA DIMENSIÓN DE 8CM. DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

3 - FIRMA INSTITUCIONAL MOVER MÉXICO, CENTRADA EN LA ESPALDA LA DIMENSIÓN DE ESTA FIRMA SERÁ DE 30 CM. CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TOME LAS MEDIDAS DE LOS TRABAJADORES PARA LA CONFECCIÓN DEL TRAJE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA O UN CATALOGO CON FICHA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
SE TOMARÁ LA TALLA DE LOS TRABAJADORES	4
TOTAL	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
SE TOMARÁ LA TALLA DE LOS TRABAJADORES	1
TOTAL	**1**

PARTIDA 31.- BOTAS PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 10

DESCRIPCIÓN:

FABRICADAS EN PIEL GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO DE 280 MM DE ALTURA +/- 20 MM DESDE EL PISO AL TERMINADO SUPERIOR CON RIBETE DE CINTA POLIAMIDA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%

LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTE BIES DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODO SU PERIMETRO CON HILO COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3.

CUBREN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA. BOTAS CON REFUERZOS DE PIEL FLOR ENTERA GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO PARA EL CAMBIO DE LAS VELOCIDADES, ASÍ COMO EN LAS ESPINILLAS CON ACOJINAMIENTO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN. INCLUYE AJUSTE MEDIANTE DOS HEBILLAS METÁLICAS NIQUELADAS Y CINTAS CON OJILLOS METÁLICOS. SUELA DE CUERO COLOR NATURAL GANADO VACUNO CURTIDO VEGETAL. TIPO DE CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA O UN CATALOGO CON FICHA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
26	4
28	2
29	2
TOTAL	**8**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
26	2
TOTAL	**2**

PARTIDA 32.- IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 5

DESCRIPCIÓN:

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA CHAMARRA Y PANTALÓN, COLOR AMARILLO FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) DE DOBLE CAPA (COLOR AMARILLO EN EL EXTERIOR Y COLOR BLANCO EN EL INTERIOR) PARA EVITAR FILTRACIONES A TRAVÉS DE MICRO POROS SOBRE UN SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER TOTALMENTE DIELÉCTRICO.

LA CHAMARRA LLEVA COLOCADA EN CADA BRAZO A 50 MM +/- 3MM DE LA AXILA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO Y SOPORTE PLÁSTICO DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ /M2 EN FORMA DE BRAZALETE.

EL PANTALÓN DEBERÁ TRAER EN CADA PIERNA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO CON SOPORTE TEXTIL DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ/M2 EN FORMA DE BRAZALETE ALREDEDOR DE LA RODILLA (40 CM ARRIBA DE LA BASTILLA +/-1 CENTÍMETRO). LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER CAPUCHA INTEGRADA CON JARETA DE AJUSTE.

EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER ESTAMPADO EL LOGOTIPO DE SEMARNAT A LA ALTURA DEL PECTORAL Y EN SU PARTE INFERIOR EL AÑO DE FABRICACIÓN (2018) CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 10 MM +/- 0.5 MM, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VÉASE ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

EN LA PARTE TRASERA DE LA CHAMARRA A LA ALTURA DE LA ESPALDA ALTA, DEBERÁ LLEVAR PERFILADO EN FOTOLUMINISCENTE COLOR VERDE EL LOGOTIPO SEMARNAT. LA DURACIÓN MÍNIMA DE VISIBILIDAD EN AMBIENTES OBSCUROS O CON TOTAL AUSENCIA DE LUZ DEL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ SER DE 7 HORAS MÍNIMO CON UNA CARGA EXPUESTA DE 20 A 30 MINUTOS.

SE SOLICITA QUE TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN SEAN AMPLIOS YA QUE SE PORTAN POR ENCIMA DEL TRAJE DE MOTOCICLISTA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PARA EL FOTOLUMINISCENTE DEL LOGOTIPO REFERENCIADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS ASÍ COMO UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
36	1
40	1
42	1
44	1
TOTAL	**4**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
36	1
TOTAL	**1**

PARTIDA 33.- LENTES PARA CÓMPUTO

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 26

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.
PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL. **CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS.**
SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER **PROTECCIÓN FRENTE AL UV**, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, **NO CONTIENEN SILICONA** Y CUENTAN **CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑANTE Y PROTECCIÓN UV**. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.
DEBERÁ CONTAR **CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR** ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **DIMENSIONES 7MM +/- 0.5MM DE ANCHO**,

CONTENIDO DE FIBRAS **POLIÉSTER 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.**

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS**,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, **ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.**

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	17
TOTAL	**17**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Boulevard del Pípila No. 1, Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo, con el Lic. Jesús Abel Dávila Redondo, al Tel: 5449-6300, a la Ext. 16197.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	9
TOTAL	**9**

PARTIDA 34.- PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 21

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELÉCTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES. CÁPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELES COMO MÍNIMO

EL PROTECTOR AUDITIVO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA **NMX-S-035-1986.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROTECTOR AUDITIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO UN PROTECTOR AUDITIVO COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	21
TOTAL	**21**

PARTIDA 35.- COFIA DESECHABLE

UNIDAD: PAQUETE
CANTIDAD: 2

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 15 GR, REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS (SALIVA Y SANGRE), DEBERÁ LLEVAR CINTA ELÁSTICA EN TODO EL CONTORNO PARA MEJOR AJUSTE DE LA CABEZA Y LA CARA. DEBERÁ ALCANZAR UNA AMPLITUD EN SU MÁXIMA EXTENSIÓN DE 40 CM, EL ELÁSTICO IRA OCULTO EN UN RIBETEADO CON BIES DE POLIPROPILENO FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS.
SE REQUIERE EMPACADO EN PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA UNO Y EN COLOR BLANCO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Almacén General de la Secretaría, ubicado en Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al Tel: 5490-2100, a la Ext. 23696.

TALLA	TOTAL

UNITALLA	2
TOTAL	**2**

PARTIDA 36.- MÁSCARA PROTECTORA PARA VAPORES ORGÁNICOS

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 4

DESCRIPCIÓN:

MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM APROXIMADO, CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA 2 PORTA FILTROS CON ROSCA INTERIOR PARA CARTUCHOS, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 2 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /- 5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARÁ UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-**054-SCFI-2002**. EL ARNÉS DE LA MASCARILLA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE SEMARNAT EN LETRAS BLANCAS. LA MEDIA MASCARILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA **MASCARA PROTECTORA PARA VAPORES ORGANICOS** DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

Almacén General de la Secretaría
Ejército Nacional #223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al teléfono 54902100 ext. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	4
TOTAL	**4**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO

NO SE PERMITE EL USO DE NINGÚN OTRO LOGOTIPO O TEXTO ADICIONAL A LOS SEÑALADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES.

* LOS NÚMEROS DE LOS COLORES PERTENECEN AL SISTEMA DE IMPRESIÓN. PANTONE (PMS, PANTONE MATCHING SYSTEM) O EQUIVALENTE.

FIGURA NO. 2
TAMAÑO PARA IMPERMEABLES

TAMAÑO PARA ROPA

FIGURA A

FIGURA

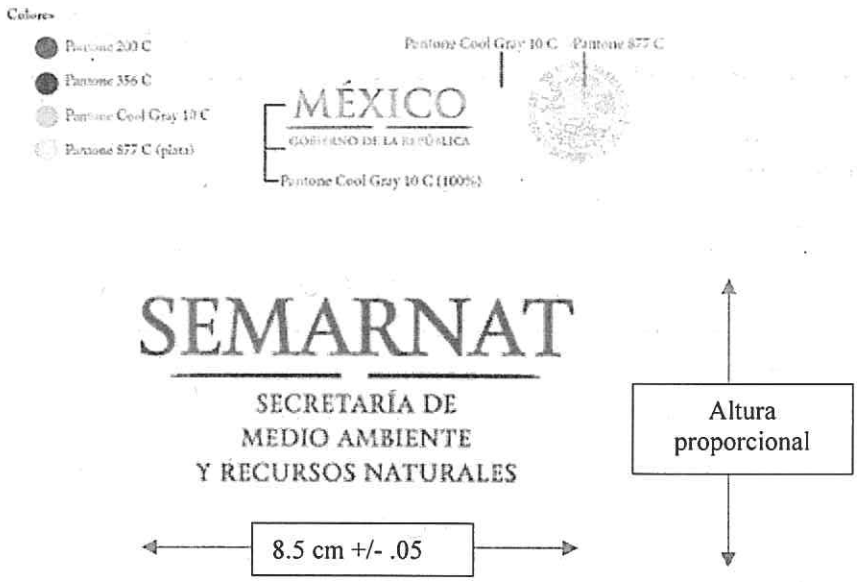

FIGURA

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ÁREA DE RESTRICCIÓN

Para asegurar la correcta lectura del logotipo, es necesario ubicar un área de rde restricción a la cual no se podrá acercar ningún otro elemento gráfico.

La distancia "X" se calcula con un cuadrado de medida igual a la altura de la caja de texto de la frase "INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO"

RETÍCULA DE TRAZO

La retícula de trazo es la cuadrícula que sirve de referencia para la reproducción a escala del logotipo. En este caso se presenta acotada a 1cm.

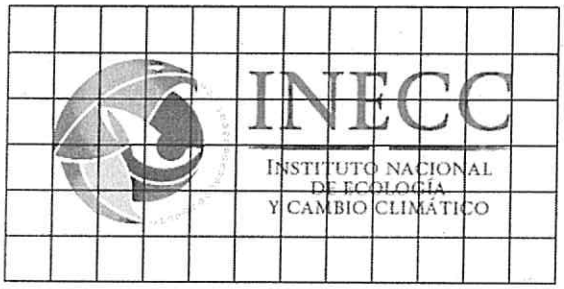

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018**
FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018**
HORA: **11:00 HRS.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **VFO 071219 A39**
BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
2	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
3	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
4	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
5	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
6	RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	17275	PIEZA	**RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS. MARCA: AP MASCARILLAS. MODELO: Ag.** RESPIRADOR DESECHABLE TIPO P-1, CLASE N: N95. PURIFICADOR DE AIRE TERMO MOLDEADO FABRICADO CON POLÍMEROS CON TELAS NO TEJIDAS BASE POLIPROPILENO, CON CLIP NASAL METÁLICO, CONCHA DE ESTRUCTURA ANATÓMICA QUE SE SUJETA AL ROSTRO DEL USUARIO MEDIANTE UN DOBLE ARNES DE CINTAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGENICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS). RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS COSIDAS A LA CONCHA Y FILTRO DE ALTA EFICIENCIA (N95) CONTRA POLVOS Y NEBLINAS QUE CONTIENE UNA COMBINACIÓN DE MEDIO FILTRANTE ELECTROESTÁTICO DE ALTA TECNOLOGÍA CON UNA EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95%. DISEÑADO PARA RETENER PARTÍCULAS, HUMOS Y NEBLINAS. SU DISEÑO ANTROPOMÉTRICO DEBE PERMITIR UN EXCELENTE SELLO A CUALQUIER TIPO DE CARA CON AJUSTE PERFECTO Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE LA NARIZ DE 5 CM, CON UNA CIRCUNFERENCIA DE AJUSTE AL ROSTO 12 CM +/- 3 MM. LA CONCHA DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO PREFORMADO PARA SU AJUSTE A LA CARA Y PUENTE NASAL A LATERALES DE 6 CM +/- 3MM PARA QUE AJUSTE A LA NARIZ SIN NECESIDAD DE AJUSTAR EL CLIP NASAL METÁLICO DE DOBLE ALUMINIO MOLDEABLE RECUBIERTO DE PLÁSTICO COLOR VERDE CON UNA DISTANCIA ENTRE ALAMBRES DE 5 MM +/- 1 MM. DIMENSIÓN GENERAL DE 0.8 CM POR 9 CM +/- 5%. DEBERÁ ASEGURAR LAS TELAS DEL FORRO,(NO TEJIDAS) Y SU ESPUMA INTERNA CON UNA DENSIDAD DE 24 A 27 KG/M3 MEDIANTE CUATRO PUNTOS DE ALTA FRECUENCIA QUE SUJETAN EL ACOJINAMIENTO O FORRO INTERNO CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO NO TEJIDA DE 35 GR EN COLOR BLANCO CON UN SELLADO EN TODO SU CONTORNO POR ALTA FRECUENCIA. SU FRENTE EXTERIOR DEBERÁ SER RESISTENTE A LA FLAMA. LAS DOS BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS) QUE PERMITAN EL AJUSTE AL RESPIRADOR UN BUEN SELLO, UNA QUE PASE AL LADO DE LAS OREJAS DE 29CM Y LA OTRA POR LA NUCA DE 28CM. BANDAS UNIDAS AL CUERPO DEL RESPIRADOR POR MEDIO DE COSTURA REFORZADA DE 0.7MM QUE EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE LA MISMA CON UNA ELONGACIÓN DE 190% +/- 10%. LA CLASE "N", DEBE CONTENER EN SU EMBALAJE LAS INDICACIONES DE USO DEL RESPIRADOR QUE CUMPLAN CON LA NOM-017-STPS-2008 EN SU APARTADO 7. ASÍ COMO MARCADO CONFORME A LAS NOM-116-STPS-2009, Y NMX-S-054-SCFI-2002. EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE PRUEBAS DEL RESPIRADOR, REALIZADOS EN LABORATORIOS CON ACREDITACIÓN POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. "EMA" Y/U ORGANISMOS INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NORMAS REFERIDAS.	17275	PIEZA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				ASÍ MISMO DEBERÁN ACOMPAÑAR EN DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADO DEL FABRICANTE. LAS ESPECIFICACIONES, CATÁLOGO E INDICACIONES, INSTRUCCIONES O PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL RESPIRADOR DE ACUERDO A LA NORMA NOM-017-STPS-2008. EMPAQUE: LOS RESPIRADORES DESECHABLES DEBEN ENTREGARSE MÁXIMO EN GRUPOS DE 25 PIEZAS EN BOLSA PLÁSTICA Y CAJA PARA SU ALMACENAMIENTO. CADA EMBALAJE DE RESPIRADORES DESECHABLES DEBE LLEVAR IMPRESO EN UNA ETIQUETA DE FORMA CLARA, LEGIBLE Y PERMANENTE LOS SIGUIENTES DATOS: • MARCA, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO • CÓDIGO DEL PRODUCTO • INDICACIONES DE USO Y LIMITACIONES EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN. **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. **TALLAS: 17275 UNITALLA.**		
7	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
8	GUANTE DE KEVLAR DE 45 CM DE LARGO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	40	PAR	**GUANTE DE KEVLAR DE 45 CM DE LARGO. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GSK.** FABRICADO EN TELA DE KEVLAR DE 1.6 MM DE ESPESOR EN COLOR AMARILLO DE 45 CM DE LARGO CON FORRO INTERIOR DE FRANELA CON COSTURAS INDEPENDIENTES Y COSIDO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.85/4, RIBETEADO CON BIES DE CINTA 100% POLIAMIDA EN COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	40	PAR

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018**
FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018**
HORA: **11:00 HRS.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **VFO 071219 A39**
BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (MM)
LARGO DE LA PALMA	195
ANCHO DE LA PALMA	165
LARGO DEL PUÑO	260
ANCHO DEL PUÑO BAJA	145
ANCHO DEL PUÑO-MANGA	160
LARGO DEDO INDICE	80
LARGO DEDO MEDIO	85
LARGO DEDO ANULAR	83
LARGO DEDO MENIQUE	66
LARGO DEDO PULGAR	75
LARGO TOTAL	450

LAS VARIACIONES PODRÁN SER +/- 4%

LAS VARIACIONES PODRÁN SER +/- 4%

SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE LA CALIDAD REQUERIDA DE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL GUANTE DIRIGIDA A LA PRESENTE LICITACIÓN Y NOMBRANDO AL LICITANTE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA REPRESENTARLO EN ESTA LICITACIÓN.

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS VALORES DE LA POLIAMIDA ESPECIFICADA EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN. **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLAS: 40 UNITALLAS.		
9	GUANTE DE HULE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	4250	PAR	**GUANTE DE HULE. MARCA: VITEX. MODELO: PLUS SATINADO.** GUANTE DE LÁTEX DE 300 MM +/- 5 MM FABRICADO CON 3 CAPAS, LA PRIMERA INTERIOR DE LÁTEX BLANCO, LA SEGUNDA DEBERÁ SER LÁTEX AZUL Y UNA TERCER EXTERIOR DE ALEACIÓN LÁTEX-NITRILO COLOR VERDE QUE CUBRE SOLO LA PALMA Y DORSO DEL GUANTE. DEBERÁ ESTAR FLOCKADO EN TODO SU INTERIOR PARA EVITAR SUDORACIÓN AL USUARIO. ASÍ COMO UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE VIRUS BACTERIAS Y HONGOS PARA EVITAR CONTAMINACIONES CRUZADAS. LA PALMA Y DEDOS EN SU EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON GRAVADO PARA EVITAR DERRAPABILIDAD. EL GUANTE DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.5 MM MÍNIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LÍQUIDOS DE BAJA ABRASIÓN COMO LA SOSA, AMONIA, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS; USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES. ASÍ MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECÁNICOS Y ABRASIÓN. ELABORADO BAJO LAS NORMAS NMX-S-039-SCFI-2000 Y NOM-117-STPS-1995. TALLAS 7, 8, 9 Y 10 ASIMISMO DEBERÁ SUPERAR LOS MUESTREOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REFERENCIA NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, NMX-Z-012/3. DEBERÁ CUMPLIR LA NORMA NMX-S-039-SCFI-2000. SE REQUIERE UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN. **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. **TALLAS: 3806 UNITALLA.** **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	4250	PAR

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 311 UNITALLA.** **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)** BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 80 UNITALLA.** **COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)** CERRADA DE CAÑITAS NO. 4, COL. POPOTLA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE ALMACÉN, AL TEL: 5449-7000, A LA EXTS. 17258 Y 17224. **TALLAS: 23 UNITALLA.** **INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)** BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN, C.P. 142010, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AL TEL: 5424-6400, A LA EXT. 13159. **TALLAS: 30 UNITALLA.**		
10	GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	7383	PAR	**GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GTP.** GUANTE DE PIEL FABRICADO DE FLOR ENTERA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO. EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA. Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA FIGURA 1. EL GUANTE DEBERÁ DE SER CONFECCIONADO EN TODA SU ESTRUCTURA CON HILO 100% ALGODÓN TEÑIDO (PRETEÑIDO), CALIBRE TEX 83.4/4. FIGURA 1	7383	PAR

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				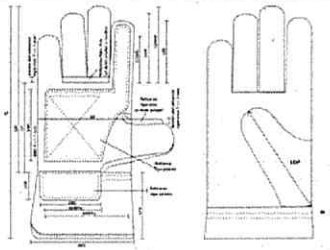 ASI MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES CONFORME A LO QUE DETERMINA LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006.		

CONCEPTOS	TALLA UNICA EN MM
LONGITUD DEDO MENÑIQUE LDMI	65
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	85
LONGITUD DEDO INDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	185
LONGITUD REFUERZO 1 CARTERA LR1	75
ANCHO REFUERZO 1 CARTERA AR1	72
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA ARMAY	104
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA ARMIN	78
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

HOLGURAS DE DIMENSIONES +/- 4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 60 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL - DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, CONANP E INECC, SEGUN CORRESPONDA. LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2018 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CON LOS NIVELES DE PROTECCION Y PRUEBAS QUIMICAS DE CUERO Y CARNAZA.

ASI COMO LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y UN REPORTE CONFORME A LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006 PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES ASI COMO EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL BIES Y EL HILO DE SU CONFECCION REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERAN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA
A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLAS: 7300 UNITALLA.

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 32 UNITALLA.** **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)** BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 11 UNITALLA.** **COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)** CERRADA DE CAÑITAS NO. 4, COL. POPOTLA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE ALMACÉN, AL TEL: 5449-7000, A LA EXTS. 17258 Y 17224. **TALLAS: 11 UNITALLA.** **INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)** BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN, C.P. 142010, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AL TEL: 5424-6400, A LA EXT. 13159. **TALLAS: 29 UNITALLA.**		
11	GUANTES DIELÉCTRICOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	422	PAR	**GUANTES DIELECTRICOS. MARCA: ADEX, GEANT SACRE. MODELOS: GSAG, CLASE III, FUNDA.** JUEGO DE 3 PARES DE GUANTES PARA USO ELÉCTRICO CON RESISTENCIA HASTA 30 MIL VOLTS EL CUAL DEBERÁ DE CONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PRIMER PAR DE GUANTES: DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA 100% ALGODÓN QUE PERMITA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. DEBERÁN TENER EL MISMO LARGO QUE LOS GUANTES LÁTEX. UN SEGUNDO PAR DE GUANTES DE LÁTEX COMPUESTO DE DERIVADOS DEL POLIISOPRENO CON RESISTENCIA A UNA CARGA DE 30 MIL VOLTS A PRUEBA DE 3 MINUTOS Y 27,500 VOLTS EN USO CONTINUO CON UN LARGO DE 350 MM +/-10 MM ELABORADO BAJO LA NORMA NMX-S-018-SCFI-2000.	422	PAR

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				UN TERCER PAR DE GUANTES FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO SUAVIZADA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL CON UN ESPESOR DE 1.1 A 1.4 MM. LA PALMA DEBERÁ SER DE UNA PIEZA INCLUIDOS EL DEDO. PULGAR, ÍNDICE Y MEÑIQUE Y SIN COSTURAS EXTERNAS Y LOS DEDOS MEDIO Y ANULAR SERÁN CON CONFECCIÓN INSERTADOS CON DOBLE COSTURA. EL DORSO SERÁ COMPLETO DE UNA SOLA PIEZA INCLUIDOS LOS DEDOS ÍNDICE, MEDIO, ANULAR Y MEÑIQUE, EL PULGAR DEBERÁ SER INSERTADO CON COSTURA SENCILLA, LA PARTE SUPERIOR DEL GUANTE DEBERÁ LLEVAR UN PUÑO DE 17 CM DE LARGO EN CARNAZA Y PIEL EN COLOR NATURAL EN EL LADO DE LA PALMA LLEVARÁ LA CARNAZA. LA PIEL EN LA PARTE DEL DORSO, ESTE PUÑO DEBERÁ ESTAR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:		

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO LLEVARA UN REFUERZO TIPO TIRA DE 20 MM EN EL DEDO PULGAR Y OTRO REFUERZO TIPO CARTERA DE PIEL EN EL PUÑO POR LA PARTE DE LA PALMA. EN EL DORSO DEBERÁ PRESENTAR UN AJUSTADOR DIELÉCTRICO EN PIEL EL CUAL MEDIRÁ 25 MM DE ANCHO CON HEBILLA DIELÉCTRICA. TODO EL GUANTE DEBERÁ SER CONFECCIONADO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65 Y SE USARA COMO LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PAR.

ESTE TERCER PAR DE GUANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES TANTO QUÍMICOS COMO ESPESORES DE LA REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA NMX-A-214-1982, LA NORMA NMX-S-040-1987 Y LA NORMA DE REFERENCIA NRF-114-PEMEX-2006.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE CONAGUA LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2018 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DEL GUANTE DIELÉCTRICO SEGÚN LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE DEL LAPEM, TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTA FICHA DEL PAR DE GUANTES DE PIEL DEL LABORATORIO CIATEC, DEMOSTRANDO QUE CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS, PUNTO QUE SE VERIFICARA EN LOS REPORTES CON TESTIGOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN JUEGO DE GUANTES COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. **TALLAS: 420 UNITALLA.** **INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)** BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN, C.P. 142010, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AL TEL: 5424-6400, A LA EXT. 13159. **TALLAS: 2 UNITALLA.**		
12	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
13	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
14	MANDIL PARA SOLVENTES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	161	PIEZA	**MANDIL PARA SOLVENTES. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GSNP.** FABRICADO EN NEOPRENO DE PRIMERA DE 1.5 MM +/- 0.2 MM DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO, CON LOS SIGUIENTES VALORES:	161	PIEZA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
15	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
16	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
17	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
18	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACION	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

LA CINTA DEBERÁ ESTAR SUJETADA CON REMACHE TIPO R Y ROLDANAS TROPICALIZADAS PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+/- 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+/- 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA.

ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS EN CURSO ASÍ COMO 1 MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA
A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLAS: 161 UNITALLA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
19	UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	571	PIEZA	**UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: VISTRON.** LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO. PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. EL POLICARBONATO DEBERÁ SER DE TONALIDADES GRISES Y CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS QUE LO CARACTERIZA COMO PROTECTOR OCULAR CONTRA PARTÍCULAS MINERALES VOLÁTILES A UNA ALTA VELOCIDAD. SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE A UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES. DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑANTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC. DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM +/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5. EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN. **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. **TALLAS: 571 UNITALLA.**	571	PIEZA
20	UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	2115	PIEZA	**UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: VISTRON.** LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.	2115	PIEZA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL O ÁMBAR. CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS. SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE AL UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES. DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC. DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM +/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5. EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN. **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. **TALLAS: 2023 UNITALLA.** **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL- 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 45 UNITALLA.** **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)** BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.		

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 21 UNITALLA.** INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC) BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN, C.P. 142010, CIUDAD DE MÉXICO LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS AL TEL: 5424-6400, A LA EXT. 13159. **TALLAS: 26 UNITALLA.**		
21	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
22	MANDIL PARA SOLDADOR, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	5	PIEZAS	**MANDIL PARA SOLDADOR. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GSMC.** FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DEBERÁ LLEVAR CINTAS PARA SU AJUSTE EN CUELLO Y CINTURA EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:	5	PIEZA

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTAS CINTAS DEBERÁN SERVIR PARA AJUSTAR EN CINTURA Y CUELLO, Y DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.
EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+/- 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+/- 10 MM.

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN MANDIL DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN. **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÈ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLAS: 5 UNITALLA.		
23	MANOPLAS PARA SOLDADOR, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	10	PAR	**MANOPLAS PARA SOLDADOR. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GSMS.** MANOPLA DE CARNAZA DE GANADO VACUNO COLOR NATURAL CURTIDA AL CROMO TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO CON BIES NEGRO EN SU PUÑO CON LOS SIGUIENTES VALORES:	10	PAR

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

LLEVARÁ REFUERZO DE CARNAZA EN SU INTERIOR DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA EN LA PALMA.

LA MANGA DE LA MANOPLA IRA RIBETEADA CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO, ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADO. LA CONFECCIÓN DE TODA LA MANOPLA SE DEBERÁ HACER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.65 NE-25.5/4, EN SU INTERIOR DEBERÁ LLEVAR FORRO DE FRANELA PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR.

EL DEDO PULGAR SERÁ RECTO.

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 PARA LOS VALORES DE LA CARNAZA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PAR DE MANOPLAS COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN **LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:** **CONAGUA** A). JOSÈ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. **TALLAS: 10 UNITALLA.**		
24	GUANTE DE LONA CON 5 PALMAS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	450	PAR	**GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GS-G5P.** FABRICADO EN LONA CRUDA NATURAL CON LOS SIGUIENTES VALORES: [illegible] CON REFUERZOS DE CARNAZA EN PALMA, DEDOS ÍNDICE Y PULGAR POR LA PALMA HASTA SU YEMA, ESTE REFUERZO SERÁ DE 1.6 MM DE ESPESOR MÍNIMO, EL PUÑO DEBE MEDIR 130 MM MÍNIMO DE LARGO YA PEGADO, CONFECCIONADO EN CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER. ENTRE EL PUÑO Y EL GUANTE DEBERÁ LLEVAR BIES TEXTIL EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:	450	PAR

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-						

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE SEÑALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LONA CRUDA Y DEL BIES SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 36 MESES QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696.

TALLAS: 280 UNITALLLA.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197.

TALLAS: 82 UNITALLLA.

COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

CERRADA DE CAÑITAS NO. 4, COL. POPOTLA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL AREA DE ALMACÉN, AL TEL: 5449-7000, A LA EXTS. 17258 Y 17224. **TALLAS: 88 UNITALLLA.**		
25	GUANTES QUIRURGICOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	51	CAJAS	**GUANTES QUIRURGICOS. MARCA: AMBIDERM. MODELO: NITRILO.** GUANTES DESECHABLES FABRICADOS EN COPOLÍMERO DEL BUTADIENO ACRILONITRILO CON DISEÑO PARA FÁCIL COLOCACIÓN Y MAYOR RESISTENCIA, SU CONTENIDO EN PROTEÍNAS DEBERÁ SER DE CERO PARA ELIMINAR EL RIESGO DE DESARROLLAR UNA HIPERSENSIBILIDAD INMEDIATA TIPO 1: REACCIÓN ALÉRGICA A LAS PROTEÍNAS DEL LÁTEX NATURAL POR LO QUE DEBERÁ SER LIBRE DE POLVO LUBRICANTE PARA GARANTIZAR LA NO PRODUCCIÓN DE IRRITACIÓN EN LOS USUARIOS. DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA ASTM-2 D6319: DIMENSIONES: TALLA / ANCHURA +/- 3 (MM) / LONGITUD MÍNIMA (MM) CHICA: 83.0 / 235 MEDIANA: 93.0 / 235 GRANDE: 105.0 / 235 ESPESOR: 0.08 MM +/- 0.01 MM. RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 14 MPA. ELONGACIÓN: ANTES DE ENVEJECER >500% DESPUÉS DE ENVEJECER >400% EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DA CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA ASTM-2 D6319 ASÍ COMO A LAS DIMENSIONES SOLICITADAS REQUISITO QUE SE DEBERÁ VERIFICAR EN SU EMPAQUE; DEBERÁ PRESENTAR UNA CAJA ORIGINAL CON 100 GUANTES DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN. **LUGAR DE ENTREGA** **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	51	CAJA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 25-CHICOS , 20-MEDIANOS** **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)** BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 6 UNITALLA.**		
26	GUANTES DE CARNAZA, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	1486	PAR	**GUANTE DE CARNAZA. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GCZA.** GUANTE FABRICADO DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA FIGURA 1. 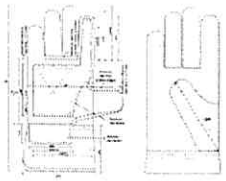 ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES:	1486	PAR

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

CONCEPTO	TALLA ÚNICA CM
LONGITUD DEDO MENIQUE LDM	74
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	83
LONGITUD DEDO INDICE LDI	73
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	55
ANCHO DE PALMA AP	120
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	195
LONGITUD REFLEJO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFLEJO DE CARTERA ARC	27
LONGITUD REFLEJO DE PISTOLA LRP	30
ANCHO MAYOR REFLEJO DE PISTOLA ARMPR	105
ANCHO MENOR REFLEJO DE PISTOLA ARMPR	75
LONGITUD HUESO DE RESPONSO LHR	73
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	270

LOS VALORES TENDRÁN UNA HOLGURA +/-4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

ESTE GUANTE DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODA SU CONFECCION CON HILO 100% ALGODÓN PRETEÑIDO CALIBRE TEX 83.4/4.

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE SEMARNAT, PROFEPA O CONANP SEGUN CORESPONDA CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE SOBRE UN PARCHE DE PIEL EL CUAL DEBERÁ IR PEGADO O COSIDO Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2018 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CON LOS NIVELES DE PROTECCIÓN Y PRUEBAS QUÍMICAS DE CUERO Y CARNAZA ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA NORMA NMX-S-060-1-SCFI-2008 Y UN REPORTE CONFORME A LA NORMA NRF-114-PEMEX-2006 PARA EL CUMPLIMIENTO DE VALORES DIMENSIONALES ASI COMO EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LOS VALORES DEL BIES Y EL HILO DE SU CONFECCION REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ESTOS REPORTES DEBERÁN DE ENTREGARLOS JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRA EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN. **LUGAR DE ENTREGA** **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 10-1049.** PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) BOULEVARD DEL PIPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 10-295.** **COMISIÓN NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)** CERRADA DE CAÑITAS NO. 4, COL. POPOTLA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.		

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ÁREA DE ALMACÉN, AL TEL: 5449-7000, A LA EXTS. 17258 Y 17224. **TALLAS: 10-142.**		
27	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
28	GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	5	PAR	**GUANTE DE PIEL PARA MOTOCICLISTA. MÁRCA: GEANT SACRE. MODELO: GSMTR.** FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO DE PRIMERA EN COLOR NEGRO CON UN ESPESOR DE 1.0 A 1.20 MM QUE PERMITA EL TACTO DE LAS MANOS. LA PALMA Y EL DORSO SERÁN COMPLETOS DE UNA SOLA PIEZA INCLUYENDO EL PUÑO; EL PUÑO DEBERÁ IR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO DE LA MISMA PIEL. PARA LA UNIÓN DE LA PALMA Y EL DORSO DEBERÁ LLEVAR UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO DEL GUANTE, INICIANDO EN EL ENCUARTE INTERIOR (POR EL PUÑO) PASANDO POR DEDOS Y TERMINANDO. EN EL SEGUNDO ENCUARTE (PUÑO LADO OPUESTO) EL CUAL DEBERÁ SER DE 1 CM +/- 2 MM DE ANCHO. EN LA PARTE DE LOS NUDILLOS LLEVARÁ UN REFUERZO DE LA MISMA PIEL, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO DE UNA SOLA PIEZA EN LA PALMA Y EL DEDO PULGAR COMPLETO, A LA ALTURA DE LA MUÑECA LLEVARA UN RESORTE PARA SU AJUSTE Y DEBERÁ LLEVAR EN SU INTERIOR UN FORRO TIPO POLAR EN COLOR NEGRO. TALLA ÚNICA. CONCEPTO / CM / TOLERANCIA Largo total / 29.50 / +/- 2 mm Largo del puño / 10.00 / +/- 2 mm Ancho de puño / 15.00 / +/- 2 mm Largo de palma incluyendo dedo medio / 19.50 / +/- 2 mm Ancho de palma / 11.00 / +/- 2 mm LARGO DE DEDOS CONCEPTO / CM / TOLERANCIA Pulgar / 7.00 / +/- 2 mm Índice / 7.00 / +/- 2 mm Medio / 7.50 / +/- 2 mm Anular / 7.30 / +/- 2 mm Meñique / 6.00 / +/- 2 mm	5	PAR

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-060-1-SCFI-2008, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA NMX-A-214-1982, LA NORMA NMX-S-040-1987 Y LA NORMA DE REFERENCIA NRF-114-PEMEX-2006 EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN. **LUGAR DE ENTREGA** **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 4 UNITALLA.** **PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)** BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 1 UNITALLA.**		
29	TAPABOCAS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	2600	PIEZA	**TAPA BOCAS. MARCA: GEANT SACRE. MODELO: GSCB.** CONFECCIONADO EN TELA TIPO PELLON EN COLOR INDISTINTO, CON UN CORTE RECTANGULAR DE 17.5 X 9.5 CM CON TRES PLIEGUES SIMÉTRICOS PARA DAR LA EXTENSIÓN NECESARIA, RIBETEADO CON BIES DE PELLON FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS PARALELAS. DEBERÁ TENER UN MOLDEADOR DE ALUMINIO PARA LA NARIZ. EL LARGO DE LAS CINTAS DE AMARRE DEBERÁ SER DE 35 CM MÍNIMO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS. **LUGAR DE ENTREGA** **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 2200 UNITALLA**	2600	PIEZA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 400 UNITALLLA.**		
30	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
31	BOTAS PARA MOTOCICLISTA, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	10	PAR	**BOTAS PARA MOTOCICLISTA. MARCA: GUERRERO BIKER. MODELO: GB1.** FABRICADAS EN PIEL GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO DE 280 MM DE ALTURA +/- 20 MM DESDE EL PISO AL TERMINADO SUPERIOR CON RIBETE DE CINTA POLIAMIDA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:	10	PAR

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	246 G/M2	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.8 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTE BIES DEBERA ESTAR COSTURADO EN TODO SU PERIMETRO CON HILO COLOR NEGRO 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 75.64/3.

CUBREN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA. BOTAS CON REFUERZOS DE PIEL FLOR ENTERA GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO PARA EL CAMBIO DE LAS VELOCIDADES, ASÍ COMO EN LAS ESPINILLAS CON ACOJINAMIENTO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN. INCLUYE AJUSTE MEDIANTE DOS HEBILLAS METÁLICAS NIQUELADAS Y CINTAS CON OJILLOS METÁLICOS. SUELA DE CUERO COLOR NATURAL GANADO VACUNO CURTIDO VEGETAL. TIPO DE CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA O UN CATALOGO CON FICHA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 26-4 , 28-2 , 29-2.** PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1. COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 26-2.**		
32	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
33	LENTES PARA COMPUTO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	26	PIEZA	**LENTES PARA COMPUTO. MARCA:GEAN SACRE. MODELO: COMPUTO.** LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA. GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO. PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL. CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS. SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE AL UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES. DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑANTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC. DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 7MM +/- 0.5MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIÉSTER 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5. EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS.	26	PIEZA

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO A
PROPUESTA TECNICA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. **LA-016B00015-E11-2018** FECHA: **CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018** HORA: **11:00 HRS.**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V.** R.F.C.: **VFO 071219 A39** BIENES A ADQUIRIR: **EQUIPO DE SEGURIDAD.**

PARTIDA No.	DESCRIPCION DE BIENES REQUERIDOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN. **LUGAR DE ENTREGA** **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)** ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN EJERCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TEL: 5490-2100, A LA EXT. 23696. **TALLAS: 17 UNITALLA.** PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) BOULEVARD DEL PÍPILA NO. 1, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO, CON EL LIC. JESÚS ABEL DÁVILA REDONDO, AL TEL: 5449-6300, A LA EXT. 16197. **TALLAS: 9 UNITALLA.**		
34	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
35	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		
36	NO SE COTIZA			NO SE COTIZA		

Atentamente

Carlos Augusto Hernández Jiménez
Representante Legal

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO B

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. LA-016B00015-E11-2018 FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018 HORA: 11:00 HRS.	CATALOGO DE PRECIOS	NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V. R.F.C.: CGS 180309 IK8 BIENES A ADQUIRIR: EQUIPO DE SEGURIDAD.

PARTIDA No.	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	NO COTIZA				
2	NO COTIZA				
3	NO COTIZA				
4	NO COTIZA				
5	NO COTIZA				
6	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS. MARCA: AP MASCARILLAS. MODELO: 8g.	17,275	PIEZA	$ 17.75	$ 306,631.25
7	NO COTIZA				
8	GUANTE DE KEVLAR DE 45cm. DE LARGO. MARCA GEANT SACRE - MODELO GSK	40	PAR	$ 377.20	$ 15,088.00
9	GUANTE DE HULE. MARCA VITEX - MODELO PLUS SATINADO.	4,250	PAR	$ 23.40	$ 99,450.00
10	GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS. MARCA GEANT SACRE - MODELO GTP	7,383	PAR	$ 151.65	$ 1,119,631.95
11	GUANTES DIELECTRICOS. MARCA ADEX Y GEANT SACRE - MODELO ALGODÓN: GSAG, HULE: CLASE III, PIEL: FUNDA	422	PAR	$ 2,747.35	$ 1,159,381.70
12	NO COTIZA				
13	NO COTIZA				
14	MANDIL PARA SOLVENTES. MARCA GEANT SACRE - MODELO GSNP	161	PIEZA	$ 583.25	$ 93,903.25
15	NO COTIZA				
16	NO COTIZA				
17	NO COTIZA				
18	NO COTIZA				
19	UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO. MARCA GEANT SACRE - MODELO VISTRON	571	PIEZA	$ 28.00	$ 15,988.00
20	UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE. MARCA GEANT SACRE - MODELO VISTRON	2,115	PIEZA	$ 28.00	$ 59,220.00
21	NO COTIZA				
22	MANDIL PARA SOLDADOR. MARCA GEANT SACRE - MODELO GSMC	5	PAR	$ 261.30	$ 1,306.50
23	MANOPLAS PARA SOLDADOR. MARCA GEANT SACRE - MODELO GSMS	10	PAR	$ 366.00	$ 3,660.00
24	GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS. MARCA GEANT SACRE - MODELO GSG5P	450	PAR	$ 61.00	$ 27,450.00

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8

Comercializadora Geant Sacre S.A. de C.V.

ANEXO B

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION No. LA-016B00015-E11-2018 FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2018 HORA: 11:00 HRS.	CATALOGO DE PRECIOS	NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA GEANT SACRE, S.A. DE C.V. R.F.C.: CGS 180309 IK8 BIENES A ADQUIRIR: EQUIPO DE SEGURIDAD.

PARTIDA No.	DESCRIPCION TECNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	GUANTES QUIRURGICOS , CAJA CON 100 PIEZAS. MARCA AMBIDERM - MODELO NITRILO.	51	CAJA C/100 GUANTES	$ 133.00	$ 6,783.00
26	GUANTE DE CARNAZA. MARCA GEANT SACRE - MODELO GCZA	1486	PAR	$ 119.00	$ 176,834.00
27	NO COTIZA				
28	GUANTE DE PIEL PARA MOTOCICLISTA. MARCA GEANT SACRE - MODELO GSMTR	5	PAR	$ 738.00	$ 3,690.00
29	TAPA BOCAS. MARCA GEANT SACRE - MODELO GSCB	2600	PIEZA	$ 6.25	$ 16,250.00
30	NO COTIZA				
31	BOTA PARA MOTOCICLISTA. MARCA GEANT SACRE - MODELO GB1	10	PAR	$ 2,035.00	$ 20,350.00
32	NO COTIZA				
33	LENTES PARA COMPUTO. MARCA GEANT SACRE - MODELO COMPUTO	26	PIEZA	$ 28.00	$ 728.00
34	NO COTIZA				
35	NO COTIZA				
36	NO COTIZA				
	SUBTOTAL				$ 3,126,345.65
	16% IVA				$ 500,215.30
	TOTAL				$ 3,626,560.95
	(Tres Millones Seiscientos Veintiseis Mil Quinientos Sesenta PESOS 95/100 M.N. DESPUES DE I.V.A.)				

Precios fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estaran sujetos a variación

Atentamente

Carlos Augusto Hernández Jiménez

Calle Mucio Clementi No. 112 Edificio C-301, Col. La Nopalera.
C.P. 13220, Del. Tlahuac, Ciudad de México.
Correo: gsacre_gob@hotmail.com
Tel. 7593 0257 ; RFC CGS 180309 IK8